Archivo Histórico Provincial Teruel

INDUSTRIA

1982

Expediente de Permiso de Investigación para la mina de carbón denominada Zarama, localizada en los términos municipales de Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa. Interesado: Minera Martín Aznar S.A., con domicilio en Escucha (Teruel).

CAJA: 134 DOC.: 11

ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:



Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía Sección Minas de TERUEL

Año 198.2.... Leg 134 Expediente de PERMISO de INVESTIGACION 134/11

Tiin-	municipal d	. Seno, Ca		ZARAMA Berge, Mas	de las Mata	s y Alcori	sa.		
Su	perficie soli	citada:37	cuadricula	as m. d	emarcada:	37 c.m.			•••••
eresado:	MINERA MAI	RTIN AZMAR,	S.A.		Do	micilio: ESCI	JCHA (Te	ruel)	de Paíl.
presentan	te en la cap	ital: D. Arc	nuimedes Me	edina	Do	micilio:	RUSE C/	San Vicente	de Paul,
		ámites:							
iolicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devoluc	ción Remisión d Dción. Gre	al. Otorgad
)-j-982	23-9-92	5-XI-82	3-111/82	27 -1-1 983		12-3-1984	l		9-4-19
11				lida Termi	na Solici		nforma	Se concede	
otificación	Termina e	Solicitad prórrog			niso Conc. de	rivada por Se	cc. Minas	en	

Cambios de representante, o de dominio y observaciones



Raz	on social	Núm. lote	Importo total lote Posetas
	Valentin An-		1000
tuña.	Validitili Ali	1	2.168.110
tuna.		2	1.456.540
		3	1.369.447
		9	7.728.422
	100	10	1.947.262
		12	2.094.230
		13	394.250
	1.5	15	6.538.929
		16	2.013.030
	171 47	18	3.162.771
	Total		29.773.171
Y famos	1140-14-14-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11-15-11	4	808.310
Lufersa,	S. A.	5	6.108 2
•		6	2,201.8
		7	5.279.910
•••		8	1.997.992
		11	788.823
		14	4.382.350
80		17	3.671,136
		19	1.607.018
		20	3.519.036
	Total		30,504,291
Importe	total adjudice		60.277,462

tencia Social por la que se hace pública la edjudicación de las obras de reforma del edificio de la Guarderia Infantil ·Nuestra Señora de las Angustias», de

Como resultado de la licitación celebrada al efecto, esta Dirección General del Instituto Nacional de Asistencia Social ha resuelto adjudicar definitivamento la ejecución de las obras de reforma del edificio de la Guardería infantil «Nuestra Señora de las Angustias», de Cuenca, a favor de don Manuel Linares Barrero, en la cantidad de 20.000.050 posetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de noviembro de 1981.—El Director general, José Farró Morán.—3.483-E. Como resultado de la licitación celebra-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección General de Acción Social por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de la guardería infantil de Santa Lucia (Las Palmas).

de Santa Lucia (Las Palmas).

Celebrado el cencurso-subasta público para la adjudicación de las obras de construcción de una guardería infantil en Santa Lucía (Las Palmas), por Orden de este Ministerio de fecha 11 de diciembre de 1961 se hace pública la adjudicación de las mismas a Zenón Sánchez Pérez por importo de veintiséis millones (26.000.000) de pesetas, lo que representa una baja del 21.4856 por 100 sobre el presupuesto de subasta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglemento General de Contratación del Estado de 25 de noviembro de 1975 para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1901.—El Director general, José Farré Morán.

1.321-E.

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la adquisición de material y equipo didáctico para dotaciones de electrónica de diversos Centros de Formación Profesional ocupacional dependientes de este Instituto.

Celebrado el concurso público para la adjudicación de material y equipo didáctico para dotaciones de electrónica de diversos Centros de Formación Profesional dependientes del Instituto Nacional de Empleo, se hace pública la adjudicación definitiva de 11 lotes de material, por un importe de sesenta y steto millones trescientas ochenta y tres mil quinientas neventa (67.383.590) pesetas, a favor de les (irmas que a continuación se relacionan y por las cuantías que se indican:

Rezón social	Nom. lote	Importo total lota Posotas
Sidac, S. A,	1 3 9	891.187 2.958.501 2.704.800
Total		6.557.851
José Clotet Llorea (*Promax*)	4	1.894.400
Total		1.891.480
Didactrónica (Equipos para la Enseñanza, Sociedad Anónima).	12	3.617.000
Tektronix Española, Sociedad Anónima	11 13 15 19	7 586,098 2,143 916 19,729,645 8,500,000
Total		27,809,587
Hispano Electrónica, Sociedad Anónima	15 17	2,205,000 14,000 902
Total		17.204. 52

Lo que se hace público de conformidad con le dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembro de 1971. Madrid, 1 de fobrero de 1982.—£1 Direc-tor general.—3.320-E.

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad So-cial por la que se hace pública la cal-fudicación definitiva de las obras que se citan.

A los efectos provistos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 110 de su Reglamento, esta Dirección General ha acordado hacer pública la Resolución del concurso-subasta número 14/31, por fa que se adjudica definitivamente el contrato de obras de acondicionamiento de las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Sequerica Social/ ubicadas en inmueble sita en avenida do José Antonio, número 8, de Ladajoz, a la Empresa «Neriega, S. A.», en la cantidad de veintiún milloses ciento noventa mil ciento noventa y una (21.190.191) pesetas, lo que representa una baja del 24,47 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a veintiocho millones cincuenta, por la presenta una tenta y una (29.055.331) pescus.

Mas de las Matas, Castellote, Seno, Berge, Melinos, Las Cuevas de Carbart y Alcorisa.

5.483. «Custellote». Carbón frecursos Secuencias, Mas de las Matas, Castellote, Seno, Berge, Melinos, Las Cuevas de Carbart y Alcorisa.

5.483. «Custellote». Carbón frecursos de la Secución Ch. Cuadrículas, 1.008. Villar-luengo, Pitarque, Cañada de llena-toda y Villar-luen

Resolución de la Tesoreria Territorial de la Seguridad Social de Lugo por la que es anuncia subasta para la enajenación

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de noviembro de 1960, so autoriza a la Tesorería Gene-ral de la Seguridad Social para la venta del local de su propiedad, site en la calle de José Antonio Frimo de Rivera, núme-res 1 y 3, piso segundo, izquierda (su-biendo la escalera), en Lugo, y, en virtud de la misma se anuncia pública subjeta para su venta.

para su venta.

La subasta se regira non las clausulas administrativas contenidas en el pliego do condicionos que está a disposición de los posibles licitadores en el Departamento. to de Servicios Generales de la Tescreria Territoriel de la Seguridad Social, site en plaza de El Ferrol, 11, piso 1.º, de

Lugo.
El tipo mínimo de licitación es de dos millones doscientas setenta v cinco mil (2.275.000) pesetas.
El plazo de ofertas finalizará a las trece

El plazo do ofertas finalizará a las trece horas treiata ninutos del vigésimo día hábil a contar desdo el riguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto público de la subasta tendrá lugar el trigésimo día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial el Estado», en las dependencias de la Tesorería Territorial de la Seguridad. Social de Lugo, atta en la plaza de la Ferrol, 11, en Lugo.

do El Ferrol, 11, en Lugo.

Lugo, 17 do enero de 1982.—El Teserero
territorial, Constantino Kodríguez Gereia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial de Terrel por la que so convoca con-curso público de registro: mineros que han quedado francos dentro de esta pro-

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace suber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineres que a continuación se detallan, que tron frances cas terrenos. Esta Delega en aplicación del srtíct 53 de la Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas quadriculas que, comprendidas ontro más de ma provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Teruel, con expresión de número, nombre, mineral y férminos municipales:

1.033. *Esperanza*. Carbón (recurso Sección D). Hectáreas, 23. Berge.

5.480. *Castellote*. Carbón (recursos Sección D). Cuadrículas, 936. Aguaviva. Mas de las Matas, Castellote, Seno. Berge, Melinos, Las Cuevas de Cañart y Alcorisa.

5.463. *Villarlaengo*. Recursos de la Sección C). Cuadrículas, 1.038. Villarlaengo, Pitarque, Cañada de Benatonduz, Fortanete, Cantavieja, Mirambel, Tronchón, Villorgoya de los Fitares y Montoro de Mezquita.



número 5), en las horas de Registro, de nueve treinta a trece treinta, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presento publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en esta Delegación a disposición de los interesados, durante las horas de cficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos cuienes hubiesen presentado peticiones.

peticiones.
Teruel, 15 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Angel Manuel Ferre dez Vidal.—1.520-\.

Resolución del Instituto Geológico y Minero de España por la que se hace público el resultado del concurso convocado para la contratación de un proyecto de estudio geológico a escala 1:200.000 del Maestrázgo y de la mitad meridional de las catalandes a escala 1:50.000 de las hojas números 404 y 521. de las hojas números 496 y 521.

La Dirección del Instituto Geológico y Minero de España, a propuesta de la Me-sa de Contratación, ha acordado adjudi-car el concurso convocado por este Orga-nismo, «Boletín Oficial del Estado» núme-ro 209, do focha 13 de diciembro do 1991, sobre ejecución de un proyecto de estudio geológico a escala 1: 200.000 del Meestraz-go y de la mitad meridional de las catalago y de la mitad meridional de las catala-nides a escala 1:50.000 de las hojas números 49: y 521, a la Empresa «Informos y Proyectos, S. A.» (INYPSA), por un im-porte de veintiocho millones (28.000.000)

de pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Director, Mariano Ricardo Echevarría Cuballero.—3.671-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso público para la adquisición de hilo de cobre de tres mi-límetros.

Objeto: Adquisición de hilo de cobre de tres milimetres.

Tipo maximo de licitación: 34.500.000 pe-

Plazo de entrega: Dos meses.

Examen de la documentación: En la Sección de Tramitación Administrativa de la Subdirección General de Obras e Insta-Subdireccion General de Obras e Insta-laciones (planta 7.º dol Palacio do Comu-nicaciones) puede examinarse el pliego de bases técnicas y de cláusulas administra-tivas particulares que regirán en la con-currencia, en horas hábiles de oficina. Modelos de proposición: En el pliego de

indica el modelo de proposición al que deban ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de la licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las trece horas del día 6 de abril de 1982, en el Registro general (vestíbulo del Palacio de Comunicaciones, ventanillas 2 y 3), de

Apertura de pliegos: Se efectuará ante la Mesa designada al efecto en el salón de actos del citado Palacio de Comunicaciones (planta 4.º), a las doce horas del día 15 de abril de 1962.

Documentos exigidos: El mentado pliogo de bases reseña tedos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público en cues-

Madrid, 26 de febroro de 1932.--El Director general, Miguel Angel Ecol San-chez.—2.088-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la qua se anuncia concurso público, reservado a la producción nacional, para la ad-quisición do diez partidas de cables diquisición de diez partidas de cables di-versos para la conservación de la red

Objeto: Adquisición de diez partidas de ables diversos. Tipo máximo de licitación: 29.482.000 pe-

setas.

Plazo de entrega: Seis meses.

Examen de la documentación: En la Sección de Tramitación Administrativa de la Subdirección General de Obras e Instalaciones (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones), puede examinarso el pliego de bases técnicas y de cláusules administrativas particulares que regirán en la concurrencia, en horas hábiles de oficina.

Modelos de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas particulares se indica el modelo de proposición al que

indica el modelo de proposición al que doben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las

proposiciones se presentarán antes de las trece horas del día 6 de abril de 1982, en el Registro General (vestibulo del Palacio de Comunicaciones, ventanillas 2 y 3), de Madrid.

de Madrid.

Apertura de pliegos: So efectuará ente la Mesa designada al ofecto en el salón de actos del citado Palacio de Comunicaciones (planta 4.9), a las doce horas diez minutos del día 15 de abril de 1992.

Documentos exigidos: El mentado pliego de la comunicación de la comu

de bases reseña todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso público en cues-

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez. 2.007-A.

Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido ad-judicado el servicio de limpieza de zonas exteriores del aeropuerto de Mailrid/ Barajas, objeto de nuestro expediente número 500/81.

Esta Organismo, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar el concurso convocado para contratar el servicio de limpieza de zonas exteriores del aeropuerto de Madrid/Barajas a «Servicios Especiales de Limpieza, S. A.», por un importe de 31.928.584 pesotas y en las condiciones que han regido en el mismo.

Lo que, con arregio a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Di-

Madrid, 18 de febrero de 1962.—El Director general, Guillermo d'Aubarede Pa-yá.—3.744-E.

Resolución de «Aeropuertos Nacionales», por la que se hace público haber sido adjudicado el proyecto «Protección y mejora del vallado perimetral del aeropuerto de Madrid/Barajas», objeto de nuestro expediente número 602/81.

Este Organismo, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar el concurso - subasta convocado para contratar las obras del proyecto titulado: «Protección y mejora del vallado perimetral del aeropuerto de Madrid/Barajas», a «Dragados y Construccionos, Sociedad Anónima», por un importe de 19.432.455 posetas, y en las condiciones que han regido en el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1962.—El Director general, Guillermo D'Aubaredo Payá.—3.743-E.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros per la que so hace pública la adjudi-cación del concurso para contratar una póliza de seguro colectivo de accidentes personales a clientes que tengan domiciliado el percibo de sus habercs a través de cuenta corriente o cartilla de ahorros de la Entidad para 1982.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de contratación, se hace público que el con-curso convocado en el «Bolcifa Oficial del Estados número 250, de 20 de ectubre da Estados número 259, de 29 de octubre de 1081, para la contratación de una póliza de seguro colectivo do accidentes personales para 1082, ha sido adjudicado a la Compañía de Seguros «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima» en 17.550.000 peset a Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Administrador general, A. Diaz-Miguel del Pozuelo.—3.601-E.

Resolución de la Mesa de Contratación de la Secretaria de Estado de Turismo de la Secretaria de Estado de Turismo por la que se convoca concurso para la impresión editoria! de 150.000 ejem-plares del folleto titulado «Fiestas y Festivales. España.

So convoca concurso para la impresión editorial de 150.000 ejemplares del folleto titulado «Flestas y Festivales, España», por un precio tipo de licitación de 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas.

El plazo de entrega sorá el fijado en el pliego de condiciones.
En la Secretaria de la Mesa de Contratación podrá ser examinado el proyecto, pliegos de clausulas administrativas particulares y demás documentos que inte-

gran el expediento.

La fianza provisional ascendera al 2

por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Lus proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en unión de los documentos exigidas en el correspondiente, pliego de contarán en unión do los documentos exigi-dos en el correspondiente pliego de con-diciones, en el Registro General de la Secretaría de Estado de Turismo, antes de las trece horas del día en que so cumplan veinto días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del pro-sente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación, en esta Secru-taría de Estado. La apertura de pliegos se celebrará a los cinco días hábiles in-mediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en la plazo de presentación de ofertas, en la sala de Juntas de esta Secretaria de Es-tado, a las dece horas. Caso de que el dia que corresponda efectuar la apertura sea cabado, se realizara esta el primer dia

Todos los gastos que origine este con-curso serán por cuenta del adjudicatorio.

Modelo de proposición

exigen para tomar parto en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición do que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A esto efecto, so comprometo a llevar a cabo texpresar la obra, suministro, servicio o adquisición do que se trate). con estricta sujeción a todas las condi-



Don JOAQUIN AZNAR ESTERLI, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número 18.380.598, Director-Gerente de la Sociedad "Minera Martín Aznar, S.A.", con domicilio en Escucha (Teruel), calle La Fuente número 1 - 2.º, en su nombre y representación, ante V. I. comparece, y respetuosamente,

EXPONE:

Que "Minera Martín Aznar, S.A.", con domicilio social en Plaza San Fran cisco nº 3, entresuelo izquierda, Zaragoza (6), teléfono 35.71.77, número de Identificación Fiscal A 50009463, explotadora de concesiones de carbón ligni to en los términos municipales de Escucha y Castellote (Teruel), desea obtener permiso de investigación en el concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de la provincia de Teruel, según resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 59, de 10 de marzo de 1.982.

Que los datos de identificación son los siguientes:

Nombre del permiso de investigación solicitado: ZARAMA.

Superficie: 58 (cincuenta y ocho) cuadrículas.

Situación: Términos municipales de Berge, Alcorisa, Mas de las Matas, Castellote y Seno, de la provincia de Teruel.

Punto de partida y coordenadas geográficas al Oeste del Meridiano de Greenwich:

		Punto	Longitud	Latitud
	Punto de partida	1	0º 21' 20"	40º 52'
***		2	0º 18'	40º 52'
		3	0º 18'	40º 51'
		4	0º 19' 40"	40º 51'
		5	09 19' 40"	40º 50'
		6	0º 23' 20"	40º 50'
		7	0º 23' 20"	409 50' 20"
Empress	Minero Martin Aznar, S.A.	8	Oº 23'	409 50' 20"
		9	Oº 23'	40º 51'
MAN	EPCION	10	Oº 21' 40"	40º 51'
C.	1.20 de LidellTOS	11	0º 21' 40"	409 51' 20"
LESC	UCHA (Teruel)	12	0º 20'	409 51' 20"
230		13	0º 20'	409 51' 40"
		14	0º 21' 20"	409 51' 40"
		2		

SUPLICANDO:

Que previos los trámites que las Leyes establecen, tenga a bien conceder el Permiso de Investigación solicitado.

Dios guarde a V. I. Escucha (Teruel), a ocho de mayo de mal nevecientos ochenta y dos.

POR POSE

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Plaza del General Varela nº 5

DESIGNACION DEL TERRENO SOLICITADO.

Nombre del permiso de investigación: "ZARAMA". Superficie: 58 (cincuenta y ocho) cuadrículas.

Situación: Términos municipales de Berge, Alcorisa, Mas de las Matas, Castellote y Seno, de la provincia de Teruel.

Coordenadas geográficas y punto de partida al Oeste del Meridiano de Greenwich:

<u>Pu</u>	nto _	Lon	gitud	Latitud
Punto de partida	1	0º 21	20"	40º 52"
	2	0º 18	•	40º 52'
	3	0º 18		409 51'
	4	0º 19	' 40"	409 51'
	5	0º 19	' 40"	409 50'
	6	0º 23	' 20"	40º 50'
	7	0º 23	' 20"	409 50' 20"
	8	0º 23	•	409 50' 20"
	9	0º 23	•	409 51'
	10	0º 21	' 40"	409 51'
	11 -	0º 21	' 40"	409 51' 20"
	12	0º 20	•	409 51' 20"
	13	0º 20	•	409 51' 40"
	14	0º 21	' 20"	409 51' 40"

Empreso Minero hartin Aznor, S.A.

MAR A EPCION

C. A CONTROL

E S C U C H A (Teruel)



Don JOAQUIN AZNAR ESTERLI, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número 18.380.598, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad MINERA MARTIN AZNAR, S.A., con domicilio en calle La Fuen te número 1 -2º, de Escucha (Teruel),

CERTIFICA:



- 1.- Que la Sociedad "Minera Martín Aznar, S.A.", fué constituída ante el Notario de Teruel D. José-Antonio Linaje / Conde el 23 de febrero de 1.962 con el número de protoco lo 168, estando domiciliada en Plaza San Francisco nº 3-pral., izquierda, de Zaragoza.
- 2.- Que el capital social en su totalidad está suscrito por personas de nacionalidad española.
- 3.- Que el Presidente del Consejo de Administración, Consejero Delegado y Director - Gerente, son de nacionalidad española.
- 4.- Que el número total de empleados son de nacionalidad española.
- 5.- Que la totalidad de técnicos titulados son de nacionalidad española.
- 6.- Que el Director Facultativo es español.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación, en Escucha (Teruel), a ocho de mayo de mil no vecientos ochenta y dos.

Empreso Minero Martín Aznor, S.A.

NO LIN A SE

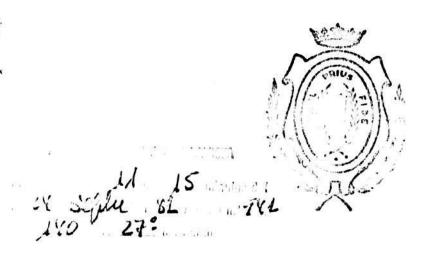
MARTIN DE MACIA YCONCEPCION

CARDONLE LIGARITOS

ES CUCHA (Terus!)







NOTARIA

DI

Francisco Lort Landalinas

TERUEL

RAMON Y CAJAL, 16

TELEFONO 1158

T. TIMONTO DE 1A 1º COPT. D. 1A DE

Co. M. Pricha. D. Colinia

otor ada por

"MINERA MARTIN S.A."

ente el Notario de Sercal D. JOSE ANTO-NIO LINAGE CONDE el 25 de Perrero de 1962 con el número de procolo 138

B==

GOBIERNO DE ARAG







B 1 905 832 🖈

16ª CLASE

Yo, FRANCISCO BORT ZANDALINAS, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Teruel, DOY FE: Que por Don Luis Gómez Zapatero, mayor de edad, soltero, abogado y vecino de Teruel se me exhibe un documento para testimoniar que copiado a la letra dice como sigue:-----

" NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ante mi, FRANCISCO BORT ZANDALINAS' Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia
en Teruel, como sustituto legal de mi compañero de
residencia Don José-Antonio Linage Conde, sustituto
a su vez de las Notarias de este Distrito vacantes
y para su protocolo,-----

DOÑA NATIVIDAD MARTIN GIMENO, soltera, sin

--- C O M P A R E C E N:----

:60	
	ocupación especial y vecina de Zaragoza (Plaza de
	San Francisco, entresuelo, izquierda)
	DOÑA MARIA MARTIN LATORRE, sin ocupación
	especial, acompañada de su marido DON PEDRO AZNAR
21	LATORRE' labrador, vecinos de Castel de Cabra, pro-
	vincia de Teruel
	DON TEODORO MARTIN TARIN, casado con Doña
	Regina Lahoz Galindo, minero y vecino de Escucha en
•	esta provincia
	DON RAMIRO MARTIN TARIN, casado con Doña
	Cesárea Cortés Aznar, carnicero, vecino de Escuha.
	DOÑA LEONTINA MARTIN TARIN, a sus labores,
	asistida de su esposo DON PLACIDO AZNAR SANZ, mine-
	ro, vecinos de Escucha
	DON MARCOS MARTIN TARIN, casado con Dona
	Pilar Marzo Martin, agricultor, vecino de Escucha.
,, ·	DON BIENVENIDO AZNAR MARTIN, casado con Do-
	Ma Rosa Lorenzo Martinez, empleado y vecino de Escu-
	cha
	Y DON JOAQUIN AZNAR ESTERLI, soltero, emplea-
	do y vecino de Escucha
	Todos son mayores de edad y de nacionalidad

española.-

INTERVIENEN: en su propio nombre y derecho, excepto Doña waria Martin Latorre que lo hace en concepto de colateral de tercer grado del fallecido Don Amado Martin Aznar y como presunta heredera del mismo fallecido, que lo fué sin otorgar testamento con relación a determinados bienes, y se está pendiente de la tramitación del oportuno expediente de declaración de heredera abintestato en el Juzgado número 3 de los de Zaragoza, y como es natural, y por legal disposición, será declarada como tal. Una vez obtenida la mencionada declaración, se acompañarán con la copia de la presente los documentos acreditativos. Hasta tanto, queda ésta pendiente de su eficacia registral y de igual modo pende la efectividad de esta escritura, hasta que Doña Maria Martin Latorre deje legalizada la adjudicación de los bienes de dicho causante en la forma que la Ley establece y haga efectivo el pago del Impuesto de derechos reales co-

Don Pedro Aznar Latorre y Don Plácido Aznar
Sanz conceden a sus respectivas esposas la licencia
marital prevenida a cuyo único fin comparecen.--

rrespondientes a quella herencia.-

En tales supuestos, tienen a mi juicio los

comparecientes la capacidad legal necesaria para o-
torgar esta escritura de constitución de Sociedad,
llevandola a efecto y por la presente
O T O R G A N:
PRIMERO Los señores comparecientes Doña
Natividad Martin Gimeno, Doña Maria Martin Latorre,
Don Teodoro Martin Tarín, Don Ramiro Martin Tarin,
Doña Leontina Martin Tarín, Don Marcos Martin Tarín,
Don Bienvenido Aznar Martin y Don Joaquin Aznar Es-
terli, en los conceptos en que lo son, constituyen
mediante este otorgamiento la Compañía "MINERA MAR-
TIN AZNAR SOCIEDAD ANONIMA", que habrá de regirse
por los siguientes
<u>ESTATUTOS</u>
TITULO I
DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y
DURACION DE LA SOCIEDAD
ARTICULO 1º Con la denominación de MINE-
RA MARTIN AZNAR S.A. se constituye una Sociedad Anó-
nima, que se regirá por las disposiciones contenidas
en la Ley de 17 de Julio de 1951 sobre régimen juri-

· dico de Sociedades Anónimas, demás disposiciones le-

gales que lo sean de especial aplicación y por los





B 1 905 833 🖈

16ª CLASE

presentes Estatutos .-

ARTICULO 2º .- La presente Sociedad tiene por objeto la investigación y prospección de toda clase de minas y en especial las reseñadas en el antecedente Segundo de esta escritura de constitución de la cual estos Estatutos forman parte. Tambien tiene por objeto la explotación de toda clase de minas. pero en especial las repetidas en el expresado antecedente, bien directamente o bien cediendo dicha explotación a terceros en cualquiera de las formas que autoriza la Ley. El establecimiento de cuantos servicios y negocios estén relacionados con lo expuesto y considere oportuno el Consejo de Administración, tanto de indole industrial como comercial, sin mas limitaciones que las impuestas por las leyes y sin perjuicio de los derechos que concede a los accionistas la Ley de Sociedades Anónimas.- -

Mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá interesarse en otras -

*
empresas por vias de suscripción, intervención, arren-
damiento, participación o en cualquier otra forma y
admitir participaciones de otras sociedades, empre-
sas o particulares
ARTICULO 3º La Sociedad tiene su domici-
/nº 6/ lio en Zaragoza, Calle Ricla,/lº, izquierda pudien-
do variarlo el Consejo de Administración, dentro
de esta Canital así como establecar Sucurseles A-

gencias, Delegaciones, factorias, depósitos y corres-

ponsalias, donde y cuando lo estime conveniente la

ARTICULO 4º.- La Sociedad dará comienzo a sus operaciones el dia que la escritura de constitución de la misma sea inscrita en el Registro Mercantil. Su duración será indefinidal-----

ARTICULO 5º.- El capital social se fija en
UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS representado por
mil trescientas acciones de mil pesetas nominales
cada una, señaladas con los números uno al mil trescientos ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.-----

El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta General con sujeción
a lo que ordena la vigente Ley de Sociedades Anóni-

Las acciones podrán ser liberadas por aportacionedineraria, o de bienes y derechos de todas

vas, con el requisito obligatorio de ser desembolsadas en la totalidad de su valor nominal, y por tener
la consideración de indivisibles, la Sociedad no reconoce sino a un solo propietario de cada una.--

En la Sociedad se llevará un Libro-Registro de Acciones en el que se hará constar los datos de los poseedores de las acciones.-----

En cumplimiento del articulo 9º de la Ley

de Minas de 19 de julio de 1944 y en el articulo

30 del Reglamento para el Régimen de la Minería —

de 9 de Agosto de 1.946, el setenta y cinco por cien—

to de los titulos emitidos por esta Sociedad no serán

transferibles a extranjeros, haciendo constar dicha

condición en los propios titulos o certificados de

inscripción de las acciones al ser emitidos.———



nes que no tenga lugar por causa de muerte o por transferencia entre vivos a favor de otros accionistas o de parientes del transmitente dentro del tercer grado, habrá de efectuarse con intervención de
la Junta General y previa observación de las siguientes normas, además de las formalidades legales
de pertinente aplicación:------

- a).- El accionista que se proponga enajenar una o mas acciones, lo pondrá en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, mediante escrito en el que se expresará la numeración de las acciones que desee transferir.-----
- c).-La Junta General valorará a este efecto las acciones de la Sociedad, fijandoles un precio





B 1 905 834 🖈

16° CLASE

que no podrá ser inferior al que resulte de capita—
lizar el promedio de beneficios liquidos obtenidos
en los tres últimos ejercicios al cuatro por cien—
to, ni del capital que resulte del último balance
aprobado por la Junta General ordinaria, sumándose
para ello las reservas al capital, Si dos o mas ac—
cionistas aceptan el precio fijado, se verificará
durante quince minutos una subasta, en la que serán,
admitidas todas las ofertas que se hagan de palabra
por los accionistas presentes al acto, adjudicando—
se las acciones al mejor postor.———————

- - e).- El adjudicatario vendrá obligado a -

depistar el diez por ciento del importe del remate,
y a pagar el resto dentro de los quince dias siguien-

A efectos de lo consignado, todos los certificados de inscripción y titulos llevarán en sitio
visible esta advertencia: "Estas acciones no podrán

ser transferidas sino de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 7º de los Estatutos Sociales".---

tular la condición de socio, y los derechos y participacion aconómica y preferencia de suscripción que regula el articulo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas; el derecho de voto estará sujeto a la condición que se establece en el articulo 15 de estos Estatutos; somete al titular de cada acción a los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración adoptados en forma legal; y crea los demás derechos y obligaciones que se derivan de la Ley y de los presentes Estatutos.

Los accionistas serán responsables de las obligaciones y pérdidas de la Compañía solamente por el importe de las acciones que posean. - - - - -

ARTICULO 9º.- En el caso de usufructo de acciones, la cualidad de socio radicará en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho

a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo de usufructo y que se repartan dentro del mismo. En todo caso, la Sociedad quedará exenta de responsabilidad por el pago de dividendos
activos que hará efectivos al usufructuario, sin perjuicio de las reclamaciones que entre si puedan
hacer éste y el nudo-propietario. - - - - - - - - -

el capital social mediante la emisión de nuevas acciones, ya sean con cargo a beneficios no repartidos, a reservas o por nuevas aportaciones, el derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones conferido a los dueños de las anteriores acciones emitidas, beneficiará a los usufructuarios en la forma siguiente:

a).— Si las nuevas acciones son suscritas

por el nudo propietario de las antiguas, el usufructuario de éstas lo será tambien, por el mismo tiempo, de aquellas; pero, de no adelantar el dinero para la suscripción, deberá abonar al nudo propietario
el cinco por ciento anual de la suma pagada por éste
con tal fin, mientras dure el usufructo. Si el usufructuario adelantase el dinero para la suscripción,





B 1 905 835 🛪

16ª CLASE

le será devuelto por el nudo propietario al extinguir-
se el usufructo
b) Si el nudo propietario renuncia a la
suscripción, pertenecerá este derecho al usufructua-
rio, y, si lo ejercita, adquirirá las nuevas accio-
nes en pleno derecho.
TITULO III
REGIMEN Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
ARTICULO 10 La Sociedad estará goberna-
da, regida, administrada y representada por:
a) La Junta General de Accionistas
b) El Consejo de Administración
c) La Gerencia
SECCION 18
DE LA JUNTA GENERAL
ARTICULO 11 La potestad suprema disposi-
tive v administrative redice regularments on le

ARTICULO 11.- La potestad suprema dispositiva y administrativa radica, regularmente, en la
Junta General de Accionistas y sus acuerdos son o-



bligatorios para todos los socios, aun para los au-
sentes, dimidentes e incapacitados, salvo las accio-
nes de impugnación que se ejerciten en tiempo y for-
ma legales
Las Juntas Generales de accionistas podrán
ser ordinarias y extraordinarias
ARTICULO 12ª Son atribuciones de la Jun-
ta General Ordinaria:
1º Censurar la gestión social
20 Aprobar, en su caso, la Memoria, Balan-
ce y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio
anterior
3º Resolver sobre la distribución de be-
neficios y nombrar los accionistas censores de cuen-
tas
42 Aumentar o disminuir el número de Con-
sejeros
59 Acordar amortizaciones extraordinarias
y revalorizaciones de los bienes que sea conveniente.
69 Tomar acuerdos sobre cualquier otro
punto que no esté reservado a la decisión de la -
Tunta General Extraordinaria

ARTICULO 13.- La Junta General reunida

en sesión extraordinaria, tendrá las facultades y
ejercerá las atribuciones que con plenitud de poder
le asignan otros articulos de estos Estatutos y, en
particular, será de su competencia resolver sobre los siguientes:----
1º.- El aumento o reducción del capital social y la emisión de obligaciones.---
2º.- La reforma de los Estatutos.--3º.- La disolución, fusión o transformación

49.- Acordar la toma o cesión de participaciones en y con otras sociedades, o empresas.

de la Sociedad. - - - - -

52.- cualquier otro asunto de importancia que afecte a la Compañía y el Consejo de Administración acuerde someter a la Junta General extraordinaria.-----

Para que sean válidos los acuerdos referentes a los asuntos que se mencionan en los tres primeros números del presente articulo, habrán de concurrir a la Junta General, las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado. En segunda convocatoria bastará la mayoria de los

No obstante lo dispuesto en el parrafo anterior la Junta General, cualquiera que sea su caracter, se entenderá válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que los asistentes representen todo el capital desembolsado y acepten por unanimidad la celebración de la Junta.----

ARTICULO 15.- En todas las Juntas Generales cada cuatrocientas acciones, presentes o representadas, tendrán derecho a un voto, y los acuerdos
se adoptarán por mayoría de votosl-----

ARTICULO 16.- En las Juntas Generales la función de Presidente y de Secretario la ejercerán





B 1 905 836 *

16° CLASE

los que lo sean del Consejo de Administración, o los que validamente lo constituyan. El presidente dirigirá la sesión, señalará el orden de discusión y resolverá las dudas que se suscriban sobre el modo de proceder en las Juntas.

De todas las Juntas Generales se levantará

acta que será suscrita por el Presidente y Secreta
rio. Las copias o certificaciones de actas serán ex
pedidas por el Secretario o por quien haga sus veces

y autorizadas con el visto bueno del Presidente o

de quien le sustituya.-----

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. - - - - -

--SECCION 2ª ---

ARTICULO 17.- La sociedad será regida, administrada y representada con las mas amplias facultades, salvo las que competen a la Junta General, por un Consejo de Administración elegido por la Junta General de Accionistas, la cual determinará el -

GOBIERN

número de personas que lo han de formar, que no podrá ser inferior a tres, ni exceder de diez, sin que
para ser consejero se requiera la cualidad de accionista.------

Los asi nombrados por el Consejo para cubrir las vacantes que se produzcan, ejercerán el cargo hasta la primera Junta General que posteriormente se celebre.

mente cada cinco años verificandose las dos primeras renoveciones por sorteo y las posteriores por riguroso orden de antiguedad, pudiendo ser reelegidos indefinidamente los Consejeros.

Si el número de consejeros es divisible por tres, se renovará cada cinco años la tercera parte. Si son cuatro, en la primera renovación se reempla-

pará uno, en la segunda uno y en la tercera dos. Si son cinco, la renovación será, uno, dos y dos; Si son siete, dos, dos y tres; si son ocho, dos, tres y tres; si son diez, tres, tres y cuatro. - - - -

A los efectos de este articulo, la palabra año se entenderá no de fecha a fecha, sino con relación a la Junta General ordinaria que se celebre en el año que los consjeros deban cesar en el cargo.

ARTICULO 19.- Será condición exigida a to da persona de posible nombramiento como miembre del consejo de Administración o para el ejercicio de cargo alguno dentro de la Sociedad, el requisito obligatorio de no estar incurso dentro de los casos declarados como incompatibles por el articulo 82 de la Ley de 17 de Julio de 1951, así como en la medida y condiciones que fija el Decreto-Ley de 13 de Mayo

Todos los miembros componentes del Consejo de Administración de esta Sociedad, así como los
Directores Técnicos y Administrativos, Gerentes y,
en general, los Administradores y Apoderados legales de esta Compañía habrán de ser necesariamente



españoles, según dispone el articulo 30 del Reglamento General para la Minería de 9 de Agosto de 1946.

elegirá un Presidente y un Vicepresidente. Este sustituirá a aquel en sus ausencias y enfermedades, sin que sea preciso justificar estas circumstancias. Asi mismo, elegirá al Secretario y al Gerente o Gerentes, los cuales podrán pertenecer o no a dicho Consejo.—

El Secretario siempre tendrá voz en los Consejos; el Gerente o Gerentes la tendrán cuando sea invitados a sus reuniones, y unos y otros solo tendrán vo—to en el caso de ser Consejeros.—————

Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión,





B 1 905 837 *

16ª CLASE

considerándose admitida la votación por escrito, cuando ningún Consejero se oponga a este procedimien-

Articulo 22.- Los acuerdos del Consejo de

Administración, que no se opongan a los presentes

Estatutos, ni a la legislación vigente, serán obligatorios para todos los socios y constarán en acta

que se transcribirá en el libro correspondiente, con

la firma del Presidente y del Secretario.----

Articulo 23.- El Consejo de Administración desempeñará su función a titulo honorifico, sin mediar retribución alguna, salvo que por acuerdo tomado en Junta General se estimase lo contrario. En tal caso, el limite máximo a su retribución no superará la cifra de quinientas pesetas, cuando lo sea en forma de dietas, un diez por ciento si se trata de beneficios o cincuenta mil pesetas si lo fuera en concepto de sueldo. Todo ello salvo lo dis-

puesto en el articulo 74 de la Ley de 17 de Julio de 1.951.-----

Tambien compete al Consejo de Administra—
ción la facultad de hacer repartos a cuenta de beneficios realmente obtenidos, sin perjuicio del reparto definitivo que incumbe a la Junta General Ordina—
ria y cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, resolviendo las dudas que surjan en su interpretación,
si bien todos los acuerdos que adopte en esta mate—
ria serán sometidos a la aprobación de la primera

Junta General	que se celebre	
		**
	SECCION 38 DE LA	GERENCIA

ARTICULO 25.- La dirección y administración activa de la Sociedad estará confiada a un Director Técnico y a un Director Administrativo, los
cuales tendrán las facultades que mas adelante se
expresarán, por delegación del Consejo de Administración, sin perjuicio de que el Consejo delegue tambien sus atribuciones en uno o mas Consejeros-Delegados, y de que pueda otorgar poderes generales o
especiales a favor de otras personas, sean o no miembros del propio Consejo y revocarlos.-----

En ningún caso podrán ser delegadas las facultades expresadas en el párrafo último del articulo 24 de estos Estatutos, ni las que menciona el párrafo final del articulo 77 de la Ley de Sociedades Anónimas.-----

ARTICULO 26.- El Consejo de Administración nombrará y separará libremente a los Directores o Gerentes, y Consejeros-Delegados si los hubiera, y en su designación se atenderá a lo que ordena el último párrafo del articulo 78 de la citada Ley.- -







B 1 905 838 🛪

16ª CLASE

crédito en algún establecimiento bancario será imprescindible la firma conjunta de los Directores o

d) .- Efectuar toda clase de adquisiciones o enajenaciones que de bienes muebles, inmuebles, efectos y derechos estimen necesabios para el fin social, otorgando recibos y finiquitos por saldo de cuentas, instar y desistir embargos, así como celebrar actos de conciliación, formular demandas y oponerse a las que se dirijan contra la Sociedad, transigir pleitos o cuestiones, aunque no sean litigiosas y, en general, celebrar cuantos pactos y contratos puedan interesar a la Sociedad o relacionarse con la buena marcha administrativa o técnica .-

e) .- Constituir en nombre de la Companía, depósitos de fondos o de valores pertenecientes a la misma, en la Caja General de Depósitos, en el -Banco de España o en otros establecimientos de cré-



dito o bancarios y retirarlos cuando sea preciso.

- f).- Acordar transferencias, enajenaciones y cualquier otra operación sobre créditos o valores pertenecientes a la Sociedad.- - - -
- g).- Entablar toda clase de acciones y reclamaciones judiciales, gubernativas, administrativas o sociales, celebrando aquellas transacciones
 o convenios que estimen necesarios.- - - -
- h).- Cobrar, pagar, retirar o percibir fondos, valores de toda clase, libramientos, numerario
 o cualquier crédito que perteneciendo a la Compañía
 se encuentren en las oficinas de la Hacienda Pública, Ministerio de Industria, Jefatura de Minas y demás departamentos u organismos del Estado, Provincia
 o Municipio, así como en los organismos paraestatales o autónomos, o en poder de particulares.---
- 1).- Firmar letras, librándolas o cediendolas; librar cheques, pagarés, cartas ordenes de pago,
 o de crédito, talones de cuenta corriente y cualquier
 otro documento de cambio y crédito de naturaleza similar.------

j) .- Dar colocación y empleo en los fines

de la Sociedad a los fondos de la Compañía. - - - -

k).- Realizar, renovar, rescindir y anular toda clase de actos o contratos ante el Ministerio de Macienda o sus Delegaciones y Subdelegaciones.

Ministerio de Industria o sus Delegaciones y Subdelegaciones, Ministerio de Industria, Jefatura de Minas y demás departamentos del Estado, Provincia o Municipio, así como en los organismos paraestatales o autónomos o con particulares.-----

la documentación social y tomar los datos que crean convenientes; hacer, tramitar y retirar cualquier tramitación o documentación en oficinas públicas, organismos oficiales, funcionarios o autoridades, Corporaciones, Entidades o particulares o sociedades y sigan cualquier expediente hasta su resolución.

m).- Negociar o descontar letras de cambio`
y demás documentos de giro; formular cuentas de resaca, requerir protestos por falta de aceptación o
pago; firmar la correspondencia y cuantos documentos
sean precisos a los fines sociales y retire materiales intervenidos o no cuando sean concedidos por los

Organismos competentes; y reclamar y cobrar y exigir el cumplimiento de toda clase de obligaciones por - cualquier titulo o concepto.-----

n) Y en consecuencia de todo ello firmar cuentos documentos públicos y privados o escrituras exija la naturaleza juridica de los actos que se realicen por virtud de las anteriores facultades. - - -

BALANCES Y DISTRIBUCION DE BENEFICIOS -
ARTICULO 29.- Cada ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre el dia primero de Ene-

- - TITULO IV - -





B 1 905 839 *

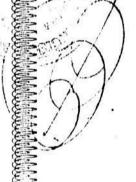
16° CLASE

ro de cada año y el treinta y uno de diciembre siguiente.-----

Por excepción el primer ejercicio comenzará el dia en que la Sociedad esté inscrita en el Registro Mercantil y autorizado tambien su funcionamiento por la Jefatura de Minas y el Ministerio
de Industria, y terminará el treinta y uno de diciembre aiguiente.------

ARTICULO 30.- Dentro del plazo de cuatro meses a contar del cierre del ejercicio económico, el Consejo de Administración formulará la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios.- - - - - -

ARTICULO 31.- Cuando los beneficios liquidos de un ejercicio económico sean superiores al seis por ciento del importe nominal del capital social, deducidos los impuestos y la reserva legal,
se detraerá como minimo un diez por ciento hasta



constituir un fondo de reserva que alcance la quinta parte del capital desembolsado.-----

La Junta General Ordinaria acordará como han de distribuirse los restantes beneficios, tenien-do presente lo establecido en el articulo 28 y con sujeción a lo que disponen las leyes.-----

ARTICULO 32.- Prescribirán en beneficio de la Sociedad, los dividendos activos no reclamados por los socios dentro del plazo de cinco años a contar desde el dia fijado para consumar el pago.- - -

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD -

en los casos que determina la Ley de Sociedades Anónimas o demás disposiciones vigentes y cuando se acuerde en Junta General Extraordinaria, convocada
por el Consejo de Administración con tal objeto, siempre que el acuerdo se adopte con observancia de
lo prevenido en el párrafo último del articulo 13
de estos Estatutos.------

ARTICULO 34.- En caso de disolución de la Sociedad, la Junta General regulará la forma de li-

quidación, nombrando uno o mas liquidadores, en número impar, con las necesarias atribuciones y acordará las normas y plazos para la liquidación. - - -

Declarada la liquidación y nombrados los liquidadores, cesará la representación del Consejo de Administración y Directores o Gerentes, para hacer contratos o adquirir nuevas obligaciones, que será facultad de los liquidadores, juntamente con las funciones a que se refiere el articulo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si la Junta General que acuerde la disolución no asignara liquidadores, el Consejo de Administración que lo fuere al tiempo de disolución asumirá el caracter de Comisión liquidadores, siguiendo
las normas y prescripción legales.-----

ARTICULO 36.- No podrán los accionistas intentar demanda alguna contra la Sociedad, sin haber
sometido antes sus reclamaciones a la Junta General;
pero los acuerdos sociales podrán ser impugnados en
los casos y con sujeción a las normas proprocedimiento que prescriben las Leyes.------

sente en estos Estatutos, será resuelto conforme a los preceptos de la Ley de 17 de Julio de 1.951 - sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas y disposiciones mercantiles concordantes, y, en su defecto, por los de la legislación común y por las costumbres y usos del país.-----

ARTICULO 38.- La resolución de las diferencias y motivos que puedan surgir entre los accionis-





B 1 905 840 🖈

16° CLASE

tas o entre éstos y la Sociedad, cumplido el requisito del articulo 36 de estos Estatutos, quedará sometido a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio que tuviere la Compañía en el momento objeto del litigio.-----

-- 5 E C C N D C -

-SUSCRIPCION DE ACCIONES:-

Las acciones que integran el capital de la Sociedad constituida en este acto, han sido suscritas integramente por los otorgantes del siguiente

ciones números uno al setecientos ambos inclusive,
por un valor nominal de setecientas mil pesetas. Esta otorgante en pago de su aportación y como desembolso del total nominal de las acciones suscritas entrega el derecho o titulo de concesión de explotación de las minas de lignito que se reseñarán segui-

DE ARAGOI

Martin Aznar y que como se indicó interviene la expresada Doña Maria Martin Latorre como presunta heredera del citado causante, y como es natural, y por
legal disposición, será declarada como tal. Asimismo entrega en el mismo concepto los bienes que se
reseñarán a continuación de las concesiones mineras:

I.- CONCESIONES MINERAS:----EN TERMINO DE ESCUCHA:----

l.- Concesión Minera de una Mina de Carbón denominada "Concepción" sita en el paraje del Horcajo, del término de Escucha, 12 hectáreas 57 áreas 71 centiáreas, y 18 centesimas de centiáreas que - linda al Norte y Oeste terreno franco, al Este y Sur terreno franco y Mina Ana Bolena.— El punto de partida es el centro de la labor legal y las lineas de demarcación son: desde el centro de labor legal a 1º estaca NE 45 grados, 59 metros. de la primera a la segunda, rumbo NO, 315 grados, 60 metros.— de esta a la 3º rumbo SO, 225 grados, 250 77 metros. De esta a la 4º rumbo SE. 135 grados, 250 77 metros.

De esta a la 1ª estaca, rumbo NO. 315 grados: 441'54 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 49, libro 1º de Escucha, folio 45 vuelto, finca 15.-----

2.- Concesión minera de Una Mina de Carbón denominada "Demasía la a Concepción" sita en el paraje Costal Royo y el Valejo del término de Escucha, de 4 hectáreas 87 áreas 8 centiáreas y 58 decimas de centiáreas que linda al Norte y Sur terreno . franco, Este Mina "Aun hay Caso" y Oeste Mina "Concepción. Expediente número 2.394. El punto de partida es el cuarto mojón de la Mina Concepción situado en tierras de Ramón Berdun en el paraje Contal Royo y las lineas de demarcación son: desde el punto de partida a la estaca la rumbo N. 28'40 grados: 250'77 metros. De esta a la 2ª, rumbo 0: 28'40 grados: 7'13 metros. De esta a la tercera, rumbo N. 29'07 grados: 491'53 metros. De esta a la 4ª rumbo E. 28'40 grados: 65'62 metros. De esta a la quinta rumbo S. 28'40 grados, 742'29 metros. Y de esta al punto de partida rumbo I: 28'40 grados, 62'19 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 49, libro 1º de Escucha, folio 77 vuelto, finca 32.- -



3.-Concesión minera de Una Mina de Carbón denominada "Demasia Segunda a Concepción", sita en el paraje de la Hoya, del término de Escucha, de 3 hectareas, 75 areas que linda al Norte, Mina Arrogante y Concepción, al Este Mina Concepción y al Sur Mina Imperial, y al Oeste Mina Leonor. Expediente múmero 2.395.- Su punto de partida es el mojón 2º de la mina Concepción situado en el bancal de Policarpo Martin en la Hoya, y su linea de demarcación es: Del punto de partida a la estaca la, rumbo S. 28'40 grados: 250'77 metros. De esta a la segunda, rumbo E. 28'40 grados: 56'41 metros. De esta a la 3º rumbo S. 12'05 grados: 33'12 metros. De esta a la 4ª, rumbo Oeste, 12'05 grados: 199'97 metros. De esta a la 5ª rumbo Norte, 12'74 grados: 243'92 metros. de esta a la 6ª rumbo Este, 29'07 grados: 182'58 metros. De esta a la 7ª rumbo Norte, 29'07 grados: 100 metros. De esta a la 8ª rumbo Este 29'07 grados: 267'10 metros. Y de esta al punto de partida rumbo Oeste 28'40 grados: 241'44 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga al tomo 49, li-

bro 1º de Escucha, folio 79 vuelto, finca 33.- - -



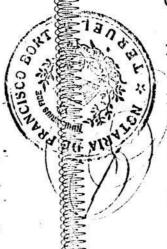


B 1 905 841 *

16° CLASE

4.- Concesión minera de Una Mina de Carbón lignito, denominada "Martin" sita en el paraje Barranco del Dallo, del término de Escucha, de nueve pertenencias equivalentes a noventa mil metros cuadrados, que linda al Norte, mina "Cristina, al Este terreno franco, al Sur Mina "La Abuela" y al Oeste mina Diamante. Expediente número 3.932. Su punto de partida es la tercera estaca de la mina Diamente, y la linea de su demarcación es: Desde el punto de partida a la estaca 1º rumbo Norte 18 grados 28 minutos, 400 metros. De esta a la segunda rumbo Este 18'28 grados, 300 metros. De esta a la 3ª rumbo N: 300 metros. De esta la 4ª rumbo Oeste: 300 metros. De esta a la la rumbo Sur, 300 metros. No consta ins-

5.- Concesión minera de una mina de Carbón, denominada "Demasia la a Martin", sita en el paraje El Cabezo del término de Escucha, de 16 hectáreas



20 áreas 67'5 centiáreas, equivalentes a 162'067'5 metros cuadrados que linda al Norte con la mina Diamante, Abuela y Cristina; al Este mina Cristina, Se Verá y Arrogante, al Sur mina Leonor y al Oeste mina Diamante. Expediente número 3.931. Su punto de partida es la estaca sudeste de la Mina Diamante, y su linea de demarcación es: Del punto de partida a la estaca la rumbo Oeste 18'28 grados, 100 metros. De esta a la 2ª rumbo Sur 18'28 grados, 100 metros. De esta a la tercera, rumbo Este 18'28,: grados, 200 metros. De esta a la 4ª rumbo Sur 18'28 grados, 100 metros. De esta a la 5ª rumbo Este, 18'28 grados 100 metros. De esta a la 6º rumbo Norte 18'28 grados 100 metros, De esta a la 7ª rumbo Este 18'28 grados, 100 metros. De esta a la 8º rumbo Norte, 18'28 grados: 800 metros. De esta a la novena rumbo Este 18'15 grados: 55 metros. De esta a la 10ª rumbo Sur, 18'15 grados (55 metros. De esta a la 10ª rumbo Sur, 18'15 grados:) 975 metros. De Esta a la 11ª, rumbo Oeste, 27'50 grados, 100 metros. De esta a la 12ª rumbo Sur, 27'50 grados: 230 metros. De esta a la 13º rumbo Oeste, 12'05 grados: 720 metros. De esta a la 1ª rumbo Este 18'28 grados, 400 metros. No figura inscrita.-

denominada "Demasia Segunda a Martin", en el paraje de El Horcajo, del término de Escucha, de once mil quinientos metros cuadrados, que linda al Norte — Demasía lª a Martin, al Este mina Leonor, Sur mina Asunción y al Oeste terreno francol Expediente número 3988. Su punto de partida es la estaca 4ª de la mina Asunción y su linea de demarcación es: Del punto de partida a la estaca lª rumbo Deste 12 grados, 100 metros. De esta a la 2ª rumbo Norte, 12 grados: 115 metros. De esta a la tercera rumbo Este:

7.- Concesión minera de una Mina de Carbón
lignito denominada "San Joaquin", sita en el paraje
Humbria Loma de San Just del término de Escucha de
cinco pertenencias equivalentes a cincuenta mil metros cuadrados que linda al Norte y Este terreno franco, teniendo muy próxima la mina de San Antonio,
al Sur y Oeste, mina Fenix. Expediente número 4276.
Su punto de partida es la estaca 16 de la mina Fenix
y su linea de demarcación: Del punto de partida a -



la estaca 1ª, rumbo Este, 10'50 grados 400 metros.

De la 1ª a la 2ª estaca, rumbo Norte: 10'50 grados,

100 metros. De esta a la 3ª rumbo Oeste, 10'50 grados,

dos, 300 metros. De esta a la 4ª, rumbo Norte 10'50

grados, 100 metros. De esta a la 5ª rumbo Oeste 10'50

grados, 100 metros, y de esta al punto de partida,

rumbo Sur, 10'50 grados, 200 metros. No figura ins
crita en el Registro de la Propiedad.-----

8.- Concesión minera de una Mina de Carbón
lignito denominada "Demasia a Antolín", en el paraje Peña del Cuervo, del término de Escucha y Montalbán, de 5 hectáreas 465.625 que linda al Norte mina
San Mariano y Don Nicolás Sancho, Este y Oeste terreno franco y al Sur mina Abundancia. Expediente número 4.281. El punto de partida es la estaca 3º de la
mina San Mariano, y linea de demarcación es: Del punto de partida a la estaca 1º rumbo Este 1º grados:
1.000 metros. De esta a la segunda, Rumbo Sur 1º grados: 5º 2º metros. De esta a la 3º rumbo Oeste 18 28
grados, 1.000 51 metros, y de esta al punto de partida rumbo Norte 18 28 grados, 50 metros. No figura
inscrita en el Registro de la Propiedad.----





B 1 905 842 *

16° CLASE

EN TERMINO DE PARRAS DE MARTIN:----

9.- Concesión minera de una mina de Carbón lignito denominada 'Nati", en paraje la Abadía, del término de Parras de Martin, de ocho pertenencias equivalentes a ochenta mil metros cuadrados, que linda al Norte y Este mina Santiago, Sur y Oeste mina Adela. Expediente número 4.274. Su punto de partida es la estaca novena de la mina Santiago, y la linea de su demarcación: Desde el punto de partida a la estaca, la, rumbo Este, 400 metros. De esta a la 2ª, rumbo Sur, 100 metros. De esta a la 3ª rumbo Oeste, 100 metros. De esta a la 4ª rumbo Sur, 200 metros. De esta a la 5ª rumbo Oeste, 100 metros. De esta a la 6ª rumbo Norte, 200 metros. De esta a la 7º rumbo Oeste: 100 metros. De esta a la 8º rumbo Sur: 200 metros. De esta a la 9ª rumbo Deste: -100 metros. De esta al punto de partida, rumbo Norte: 300 metros. No figura inscrita en el Registro

> GOBIER DE A PAG

de la Propiedad .-

bón lignito, denominada "La Incrustada" en el paraje de la Abadía, del término de Parras de Martin,
de cuatro pertenencias equivalentes a cuarenta mil
metros cuadrados que linda al Norte mina Santiago,
Este mina Porvenir, Sur mina Porvenir y al Oeste mina Adela. Expediente número 4.375. Su punto de partida es la estaca 6º de la mina Santiago y la linea
de demarcación: Del punto de partida a la estaca
1º rumbo Sur, 400 metros. De esta a la segunda, rumbo Oeste, 100 metros. De esta a la 3º rumbo Norte,
400 metros y de esta al punto de partida: 100 metros.
No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

bón lignito denominada "La Encontrada" sita en el paraje de Los Corral bajos de la Abadía, del término de Las Parras de Martin, de cuatro pertenencias equivalentes a cuarenta mil metros cuadrados, que linda por Norte, Sur, Este y Oeste: mina Padre Lorenzo. Expediente número 4.262. Su punto de partida se halla a 65 metros en dirección Sur 15'30 grados Este de la esquina Sur Este del Corral de ganados

de Herederos de Miguel Marzo, llamado tambien de —

Pedro Morella, y la linea de demarcación: Del punto

de partida a la primera estaca, rumbo Sur, 15'30 —

grados, 100 metros. De la lª a la 2ª estaca rumbo

Este, 15'30 grados, 400 metros. De esta a la 3ª rum—

bo Norte 15'30 grados, 100 metros. De la tercera al

punto de partida rumbo Ceste 400 metros. No figura

inscrita en el Registro de la Propiedad.————

EN TERMINO DE PALOMAR DE ARROYOS. - - - -

12.- Concesión minera de una Mina de Carpón lignito, denominada "La Deseada" en el paraje Barranco del Cerro, del término de Palomar de Arroyos, de dieciocho pertenencias, equivalentes a ciento ochenta mil metros cuadrados que linda al -Norte, Demasía a Juliana, y terreno franco, Este -La Serrana y Sur y Oeste mina Juliana. Expediente número 4.277.= El punto de partida es uno situado en la alineación tercera, cuarta, septima estaca de la mina Juliana, a doscientos metros de dicha séptima estaca de la linea de demarcación: Del punto de partida a la la estaca, rumbo NE. 100 De la la a la 2ª, Rumbo NO, 200 metros. De esta a la tercera, rumbo NE. 100 metros. De esta a la 4ª rumbo NO. 200 me-

tros. De esta a la 5ª rumbo NE. 100 metros. De esta a la 6º rumbo NO. 200 metros. De esta a la 7º rumbo NE. 100 metros. De esta a la 8º rumbo NO. 100 metros. De esta a la 9ª SO. 200 metros. De esta a la 10ª, NO. 100 metros. De esta a la 11ª rumbo SO: 200 metros. De esta al punto de partida rumbo SE. 800 metros. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.- - -_ _ _ _ MUEBLES:- - - -13.- Un automóvil marca Studebaquer M. -14.- Un automovil Reanult Daufine T. 5.036. - - -FINCAS RUSTICAS Y URBANAS - - - - -- - - EN TERMINO DE ESCUCHA:- - - - - -15.- Edificio destinado a Central o Depósito en partida Mina Martin, que linda derecha, izquierda y fondo finca propia. - - - - - - -16.- Edificio destinado a almacén en la misma partida que linda derecha, izquierda y fondo fincas propias. - - - - -17.- Casa habitación en Calle La Fuente, que linda derecha herederos de Francisco Aznar, -





B 1 905 843 *

16º CLASE

izquierda calle Hongueras y por el fondo la propia calle Hongueras. - - - -18.- Corral en Calle Hongueras que linda derecha via pública, izquierda Celestino Martin y fondo herederos de Simón Azuara. - - -19.- Otro corral en la calle Hongueras, que linda derecha Celestina Martin, izquierda via pública y fondo Jerónimo Escobedo.----20.- Casa habitación en Calle Utrillas, que linda derecha Eulogio Aznar Martin, izquierda Indalecio Cargó y fondo Manuel Carbó .- - -21.- Corral y Almacén en Plaza del Olmo, que linda derecha calle Hongueras, izquierda Teodoro Martin y fondo finca propia. - - - -22.-Edificio destinado a garage en la Carretera, que linda derecha Faustino Aznar Mingui-116n, izquierda via pública y fondo Carretera. --

23.- Heredad secano en partida Marchales

de dieciocho áreas ochenta centiáreas. Poligono 1 parcela 11.-----24.- Otra heredad en la partida Villares, de trece áreas quince centiáreas, secano. Poligono 1 parcela 57.-----25.- Otra secano en partida Collado, de una hectarea ochenta y seis areas diez centiareas. Parcela 119, poligono 1.- - - - - -26.- Otra secano en partida Basares de una hectárea cinco áreas treinta centiáreas. Poligono 1 parcela 154.-----27.- Otra secano en partida Pileta, de treinta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. -Poligono 1, parcela 178.----28.- Otra secano en Las Cruces, de nueve áreas cuarenta centiáreas. Poligono 2 parcela 71. 29.- Otra secano en Las Cruces, de catorde áreas diez centiáreas. Poligono 2. parcela 74.-30.- Otra secano en la partida Las Viñas, de trece áreas quince centiáreas. Poligono 3, par-31.- Otra secano en Romeralico, de una hectárea, veintitres áreas treinta centiáreas. Poligo-

no 3, parcela 69.- -32.- Otra secano en Romeralico, de una hectárea cuarenta áreas noventa y cinco centiáreas. Poligono 3, parcela 72.-----33 .- Otra secano en Solana Cuatro Dineros, erial de quince áreas cinco centiáreas. Poligono 3 parcela 98.- - - - - -34.- Otra secano en partida Solana Cuatro Dineros, erial de tres áreas treinta y ocho centiáreas. Poligono 3 parcela 127.----35.- Otra secano indivisible en la Partida El Cerro, de cuarenta y siete áreas cereal secano y una hectarea treinta y siete áreas veinticinco centiáreas a erial. Poligono 4, parcela 56 .- - - -36.- Otra secano en la partida Solana, de cincuenta y seis áreas cuarenta centiáreas. Poligono 4 parcela 86.- - - - - - -37.- Otra secano en partida Solana Cuatro Dineros, erial de cinco áreas veinticinco centiáreas. Poligono 5 parcela 2.- - - - - -38.- Otra secano y regadio en la partida Balsica, de dieciocho áreas cuarenta y una centiá-

reas. Poligono 5 parcela 162
39 Otra regadio en Los Huertos, de una
área sesenta y ocho centiáreas. Poligono 5 parce-
la 238
40 Otra regadio en la partida Los Huer-
tos, de una área ochenta y ocho centiáreas. Poligo-
no 7 parcela 44
41 Otra regadio en Los Huertos, de una
área ochenta y ocho centiáreas. Poligono 7, parcela
46
42 Una era de trillar en la partida Los
Huertos, de siete áreas cinco centiáreas. Poligono
7 parcela 88
43 Heredad secano en la partida Los Pla-
nos, de veinte áreas sesenta y ocho centiáreas. Po-
ligono 7 parcela 115
44 Otra secano en la partida Val del Es-
pino, de veintidos áreas cincuenta y seis centiáreas.
Poligono 7 parcela 164
45 Otra secano en Fuente de San Juan, e-
rial de cincuenta y cuatro áreas cincuenta y dos cen-
tiáreas. Poligono 7 parcela 262





B 1 905 844 *

16° CLASE

46.- Otra secano en la misma partida, erial de una hectárea cincuenta y cuatro áreas dieciseis centiáreas. Poligono 7 parcela 278.----

47.- Otra secano erial en la partida El Tajo, de una hectarea cincuenta y cuatro areas dieciseis centiareas. Poligono 7 parcela 334.-

48.- Otra en la partida La Caseta de una cabida total de dos hectáreas seis áreas ochenta centiáreas, solar de edificios y terrenos destinados - a escombreras mas arboles de rivera. Poligono 8 parcela 46.----

49.- Otra en la partida Peña Carcosa, de ochenta y tres áreas sesenta y tres áreas secano y ochenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas mas a erial. Poligono 7 parcela 381.- - - - - - - - -

50.- Otra a erial en Parruda Hontanal, de treinta y cinco áreas setenta y dos centiáreas. Po-

51.- Otra secano en partida Hoyo, secano de setenta y tres áreas treinta y dos centiáreas. poligono 8 parcela y una hectárea sesenta y tres áreas cincuenta y seis centiáreas a erial, poligono 9 parcela 10.----52.- Otra erial en la partida Canaleta, de sesenta y nueve áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Poligono 10 parcela 25.- - -53.- Otra erial en Pozo del Pobre, de cincuenta y siete áreas treinta y cuatro centiáreas, Poligono 12 parcela 51.----54.- Otra en partida Saladilla de una hectárea cinco áreas treinta centiáreas a erial y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas mas a árboles de ribera, poligono 12, parcela 81.-----55.- Otra en la partida Saliciano, de una área ochenta y ocho centiáreas a regadio, y cinco greas sesenta y cinco centiáreas más a cereal secano. Poligono 12, parcela 132.----56.- Otra en la misma partida de dos áreas sesenta y tres centiáreas a cereal regadio y dos áreas sesenta y tres áreas a erial. Poligono 12, par-

57 .- Otra regadio en la partida Escoceos, de seis áreas setenta y siete centiáreas. Poligono 13 parcela 79.-----58.- Otra secano en la partida La Vega, de ocho áreas cuarenta y seis centiáreas. Poligono 13 parcela 98.- - - -59.- Solar de un corral en la partida Simón. Poligono 6 parcela 112.- - -60 .- Solar de un corral en la partida Hongueras. Poligono 7 parcela 90.- - - - -61.- Heredad a escombreras en la partida Valejo, de sesenta y siete áreas sesenta y ocho centiáreasl Poligono 7 parcela 200.-----62.- Otra igualmente a escombreras en la misma partida, de dieciocho áreas ochenta centiáreas. Poligono 7, parcela 201.------63.- Otra en la Beata, destinada a escombreras, de una hectarea treinta y una areas sezenta centiáreas. Poligono 6 parcela 36.- - - - - -64 .- Otra a escombreras en Cabezo del Moro, de dos hectáreas diecinueve áreas noventa y cinco centiáreas, sin utilización actual. Poligono 12 parcela 35.- - -

EN TERMINO DE UTRILLAS
65 Heredad regadio en la partida Viñuelas,
de dos áreas veintiocho centiáreas. Poligono 3 par-
cela 33
66 Otra regadio en la partida el Moral,
de doce áreas treinta y cinco centiáreas. Poligono
3 parcela 127
67 Otra regadio en la partida Las Suertes,
de una hectarea cuatro areas cincuenta centiareas.
Poligono 3 parcela 196
68 Otra regadio en Las Suertes, de ocho
áreas cinco centiáreas. Poligono 3, parcela 202
69 Otra a erial y pastos en la misma par-
tida, de once áreas cuarenta centiáreas. Poligono
3 parcela 373
70 Otra a erial y pastos en la partida
La Viña, de treinta y ocho áreas noventa y cinco -
centiáreas. Poligono 3 parcela 374

les y fincas antedescritas le han sido adjudicadas a la Doña Maria Martin Latorre como presunta heredera de Don Amado Martin Aznar, mediante escritura de aceptación de herencia, entrega de legado y protoco-





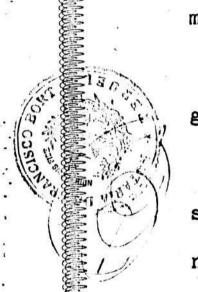
B 1 905 845 🖈

16° CLASE

lización de Operaciones sucesorias de dicho causante, autorizada por mi con fecha de hoy número anterior de protocolo, en esta localidad de Castel de Cabra, con las limitaciones y reservas que en la mencionada escritura constan.

CARGAS.- Las aseguran libres de toda car-

Se hace constar tambien, que con el fin de que las fincas rústicas y urbanas aportadas ten-



gan acceso, en su dia, al Registro de la Propiedad, se completarán los datos hipotecarios prevenidos, mediante el oportuno documento.-DONA NATIVIDAD MARTIN GIMENO cien acciones numeros setecientos uno al ochocientos ambos inclusive por un valor nominal de cien mil pesetas. --DON TEODORO MARTIN TARIN cien acciones núme ros ochocientos uno al novecientos ambos inclusive por un valor nominal de cien mil pesetas. - - -DON RAMIRO MARTIN TARIN cien acciones números novecientos uno al mil ambos inclusive por un valor nominal de cien mil pesetas. - - -DOÑA LEONTINA MARTIN TARIN cien acciones números mil uno al mil cien ambos inclusive por un valor nominal de cien mil pesetas. - - -DON MARCOS MARTIN TARIN cien acciones números mil ciento uno al mil doscientos ambos inclusive por un valor nominal de cien mil pesetas .- -DON BIENVENIDO AZNAR MARTIN cincuenta acciones número mil doscientos uno al mil doscientos cincuenta ambos inclusive por un valor nominal de cincuenta mil pesetas. - - -Y DON JOAQUIN AZNAR ESTERLI cincuenta ac-

ciones números mil doscientos cincuenta y uno al mil trescientos, ambos inclusive, por un valor nominal de cincuenta mil pesetas.-----

Todos estos últimos accionistas han liberado el nominal de las acciones suscritas ingresando
su importe en metálico en la Caja Social, antes de
este acto, conforme declaran y reconocen los señores comparecientes.-----

tes se constituyen en Junta General de Accionistas
y designan para constituir el primer Consejo de Administración, que estará compuesto de SEIS Personas
a los señores siguientes, los cuales en este mismo
acto aceptan sus respectivas cargos.-----

PRESIDENTE. Don Marcos Martin Tarin .- - -

VICE-PRESIDENTE: Don Daniel Aznar Wartin.

SECRETARIO: DON JOAQUIN AZNAR ESTERLI.- -

VOCALES: Don Bienvenido Aznar Martin, Don

Ismael Guillermo Latorre y Don León Ramo Lisbona .-

QUINTO.- Los nombramientos que anteceden se someterán a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.----

SEPTIMO. - Nombran Director Técnico de la Sociedad a Don Bienvenido Aznar Martin y Director Administrativo a Don Joaquin Aznar Esterli, con todas las facultades especificadas en el articulo 27 de los Estatutos, a quienes, indistintamente, facultan para realizar con la máxima amplitud, cuantas gestiones, diligencias y actos sean precisos has-





B 1 905 846 *

16º CLASE

octavo. Se hace constar que los comparecientes son todos de nacionalidad española y a ninguno alcanza la incompatibilidad o incapacidad para este acto con arreglo a las Leyes y Reglamentos vigentes y su capital es integramente Español. - - -

GOBIER

NOVENO.- Que con la copia de esta escritura se acompañará certificación del Registro General
de Sociedades Anónimas expresivo de no existir ninguna con el nombre o denominación de la que hoy se
constituve.-----

Presentes an esta acto Don Ismael Guillermo Latorre, chofer, vecino de Barcelona, Don León Ramo Lisbona y Don Daniel Aznar Martin, mineros, vecinos de Castel de Cabra, los tres mayores de edad,
casado, españoles, aceptan los cargos que les han sido asignados respectivamente en el Consejo de Administración de la Sociedad. - - - - - - - - -

Asimismo comparecen las esposas de los otorgantes, las cuales en unión de Don Plácido Aznar
sanz prestan su consentimiento a la presente escri-

Don Pedro Aznar Latorre renuncia a su derecho expectante de viudedad sobre los bienes aportado por su esposa a la Sociedad.-----

Hago las reservas y advertencias legales
y en especial la del articulo 35 de la Ley Fiscal
y las referentes al Registro Mercantil. - - - - -

Asi lo otorgan siendo testigos Don Blas Lis-

bona latorre y Don Pablo Ibanez Sesen, mayores de edad, vecinos de Castel de Cabra y sin excepción.

Leo a todos esta escritura integramente en alta voz y les advierto que tienen derecho a leerla, del que no usan, la ratifican los otorgantes y demás comparecientes y firman los que saben con los testigos, el primero de estos últimos, a mas de por si, a ruegos y por Doña Maria Martin Latorre que dice no saber hacerlo.

DE FRANCES

De conocer a los otorgantes y en cuanto —

fuere procedente, de lo demás consignado en este ins
trumento público extendido en quince pliegos de clase decimosexta, serie A. números 5.784,876 y siguientes de orden, debidamente reintegrados en defectos
de papel de la clase correspondiente, yo el Notario
doy fé.=Natividad Martin Gimenol= Pedro Aznar.=Teodoro Martin.= Ramiro Martin.= Cesarea Cortes.= Regina Lahoz.= Leontina Martin.= Placido Aznar.= Pilar Marzo.= Marcos Martin.= Rosa Lorenzo.= Daniel
Aznar.= León Ramo.= Pablo Ibáñez.= Blas Lisbona.=
Ismael Guillermo.= Bienvenido Aznar.= Joaquin Aznar.=
Sello y Signo: J. Antonio Linage Conde.= Rubricados.

CONCUERDA con su original anotado con la saca de esta primera copia que para la Sociedad "Minera Martin Aznar S.A." expido sobre un pliego de clase 1ª número 0031438 y catorce mas de la 16ª serie A. números: 5784928 y doce siguientes y el del presente, y la libro, signo, firmo y rubrico en Teruel al siguiente dia de su otorgamiento .- Doy fé .= El interliniado: DON BIENVENIDO AZNAR MARTIN, casado con Doña Rosa Lorenzo Martinez, empleado y vecino de Escucha .= Vale .- El sobrerraspado: De esta a la 3ª rumbo Norte 15'30 grados.- Vale.- Doy fé.= El interliniado: y urbanas en la cantidad de cincuenta mil pesetas. - Vale. - Doy fé. = Sello y Signo: J. Antonio Linage Conde .= Rubricados .- -

Presentado el 21 de Marzo del presententão 1962, con el núm. 91 del Registro de Entrada, comprobado el valor en Expediente núm. 30/1962, ha sido - aprobado por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, por la Base liquidable de 1.378.795 pesetas y girandose la siguiente liquidación:------

Presentado con el nº — del libro — Registro, ha ingresado hoy D. Minera Martin Aznar S.A.







B 1 905 847 *

16ª CLASE

por Derechos Reales diez y seis mil trescientas cuarenta y una pesetas ochenta y dos cts. según carta de pago nº 155 de la liquidación nº 214 - Por el concepto de Sociedad núm. 58 de la Tarifa al 1% -Por cuotas.... 13.787'95.- Por recargo del 15% Ley 22-12-49....2068 19- por recargo del 15% en documentos privados — Por intereses de demora — Por multas --- Por 0,50% honorarios --- Por 1 por 100 investigación para el Tesoro79'28.- Por honorarios406'40.- TOTAL PESETAS...16.341'82.- Está sujeto al Registro de Utilidades .- Aliaga a 24 de Julio de 1962.- El Liquidador: Firma ilegible.-Rubricado.- Está el sello en tinta de la Oficina Liquidadora de Derechos Reales de Aliaga .= Hay un cajetin en tinta que dice: INSCRITO el precedente documento en unión de otros en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 79, general, 16 de sección 3ª del libro de Sociedades, folio 36 hoja número -



CONCUERDA bien y fielmente con el donumento transcrito al que en caso necesario me remito y que rubricado devuelvo, y para que conste y a petición del presentante expido el presente testimonio sobre dieciseis pliegos de clase 16º serie B. números 1905832 y siguientes de orden correlativo, el primero reintegrado, y lo libro, signo, firmo y rubrico en Teruel a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Doy fé.

Los sobrerraspados:spe.- o-a-r.- ga.- m.- a.- mae.- bien y fielmente con el.- Valen.- Doy fé.= El interliniado:nº 6.- Vale.- Doy fé.- El entreparentesis: (55 metros. De esta a la 10º rumbo S'ur, 18'15 grados) No vale.- Doy fé.

Son Laudulual Francico Bon Laudulual

Nota: Vendrolas a Monas y Ferrocerns de Utrillas, S.A.

Les innurems incuras nos rieta a dou, ambes indusive,

me la Notania de Montalban el q che Junco de 1.971. Loven

to ha gradado insportuada a la ratificación for la douterles

combradora y a la antiniscación de la Directión fueros de Mones

Doy li-

DILI-

GENCIA: Para hacer constar que con esta misma fecha, y a los exclusivos efectos de lo dispuesto en la Ley de 19 de julio de 1.944, ha sido aprobado por esta Dirección General de Minas el proyecto de contrato de constitución de la Sociedad "Minera Martín, S.A.", con aportación a la misma de las concesiones mineras de carbón "CONCEPCION" nº 48, "DEMASIA lº A CONCEPCION" nº 2.394, "DEMASIA 2" A CONCEPCION" nº 2.394, "DEMASIA 2" A CONCEPCION" nº 2.395, "MARTIN" nº 3.392, "DEMASIA A MARTIN" nº 3.391, "2º DEMASIA A MARTIN" nº 3.988, "SAN JOA-CUIN" nº 4.2764 "DEMASIA A ANTOLIN" nº 4.281, "NATI" nº 4.274, "LA ENCONTRADA" nº 4.252, "LA INCRUSTRADA" nº 4275 y "LA DESEADA" nº 4.277, de la provincia de Teruel.

Madrid, de febrero de 1.963.

EL DIRECTOR GENERAL,

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Hecha constar la precedente diligencia por nota al margen de la inscripción la de la hojanúmero 2.230, al folio 36 del Tomo 79 general 16 de la Sección 3ª del Libro de Socienades.

Zaragoza, 24 de Septiembre de 7.98:

EL REGISTRADOR MERCANTIL ..

donorarios según recibo Núms. 1 y 21 Arancel. -

Henrell A H & S & S . 3 HERE AZEAR AZEAR

CARBOLL SENDERAD . MAKTIN DE SIRSI, S Y CONCEPCION 朝 W Pu 1 2 N

A.C., tour Anthon bonnia brougat

MINERA MARTIN AZNAR, S.A. Escucha y Castellote

ESTUDIO ECONOMICO DE FINANCIACION Y GARANTIAS SOBRE SU VIABILIDAD.



Mayo 1.982



ESTUDIO ECONOMICO DE FINANCIACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION DENOMINA-DO "ZARAMA" Y GARANTIAS SOBRE SU VIABILIDAD.

Para la financiación del PROYECTO DE INVESTIGACION sobre el registro minero número 4.636 denominado "Esperanza" y parte del registro minero número 5.480 "Castellote", que se solicita, descrito en la memoria explicativa, Empresa "Minera Martín Aznar, S.A.", expone lo siguiente:

Las actividades mineras de esta Empresa, iniciadas a primeros de 1.962, se han desarrollado durante los veinte años que han transcurrido desde la fundación de esta sociedad hasta la fecha, con normalidad y a ritmo creciente, ya que no se han registrado conflictos laborales de ningún tipo y, el centro de trabajo mina "Concepción" en el que se iniciaron las actividades mineras, dando ocupación a unos 60 trabajadores, ha sido ampliado con la mina "Elvira y Palestina II" situada en Castellote (Teruel), con una plantilla entre ambas explotaciones de 240 trabajadores.

2.- Para la financiación de la inversión a realizar descrita en la "memoria explicativa", esta Sociedad cuenta con la situación de Activo y Pasivo reflejada en el balance que se acompaña, cerrado al día 30 de Septiembre de 1.981.

MAPTE:

- 3.- Esta Empresa durante los años 1.975 a 1.980 ha estado acogida a la Acción Concertada para la Minería del Carbón, habiendo cumplido los objetivos previstos en el Proyecto Básico de Reestructuración, en cuanto a producciones programadas e inversiones previstas.
- 4.- Al haber sido aprobado el Proyecto presentado ante la Administración sobre Régimen de Convenios a medio plazo en la Minería del Carbón, esta Sociedad está acogida al referido Régimen, esperando conseguir los objetivos programados en el mismo, con la colaboración del personal de la Empresa y el apoyo de la Administración.
- 5.- La producción se destina a las Centrales Térmicas de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. y de Unión Térmica, S.A., ubicadas en Andorra y Escucha (Teruel), respectivamente, contribuyendo con nuestra modesta aportación al desarrollo del Plan Energético Nacional (PEN), con el consiguiente ahorro de divisas.
- 6.- Los resultados de explotación de Empresa "Minera Martín Aznar, S.A.",
 //... 2

vienen reflejados en la "cuenta de explotación" que se une a este estudio económico.

7.- Conclusión.- Por lo expuesto y los datos que se aportan, esperamos que esté suficientemente garantizada la solvencia económica de esta Empresa para la viabilidad de ejecución del proyecto que se solicita.

Escucha (Teruel), 8 de mayo de 1.982

Empresa Minera Martin Aznar, S.A. El Director - Gerente,

MARTI

ESCUCHA (Teruel)

Firmado: Joaquín Aznar Esterli.

GOBIERNI DE AFAGO

BALANCE DE SITUACION DE LA EMPRESA MINERA MARTIN AZNAR, S.A. AL 30.	.09.1.981
ACTIVO	
ACTIVO Desgravación inversiones R.D. 23.01.80=	29.944.370'62
	100'29
Resultados pendientes aplicación =	103.826.817'87
Inmovilizado material =	
Inmovilizado inmaterial =	1.396.870
Clientes =	118.039.626
Otros deudores =	87.560
Partidas pendientes de aplicación =	3.456.597
Tesorería (Caja y Bancos) =	30.351.128'64
	,
	287.103.070'42
	=======================================
PASIVO	
Inmovilizado desgravación inversiones R.D. 23.01.80 =	29.944.370'62
	1.300.000
Capital Social=	738,993'92
Reserva Legal=	65.519.797'55
Regul. Balances Ley 50/1.977 =	
Reservas Voluntarias =	27.630.725′52
Amortización Inmovilizado Material=	25.085.239'79
Amortización Concesiones Administrativas =	684.466
Amortización gastos de constitución =	3.250'04
Proveedores =	33,915,916'21
Otros acreedores =	36.588.900'71
Hacienda Pública acreedor =	126.615
Dividendos activos =	34.065.061 99
Préstamos concedidos =	14.517
Explotación =	31.485.216'07
	287.103.070*42
	=======================================

Escucha (Teruel), 8 de Mayo de 1.982

Fd.º: Joaquin Aznar Esterli

Director - Gerente

Empreso Minero Martin Aznar, SMI NERA MARTIN AZNAR, S.A.

MARTI LIGNITOS

ESCUCHA (Teruch)

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA EMPRESA MINERA MARTIN AZNAR, S.A. al 30.09.1.981 VENTAS = 502.078.988.--COMPRAS = 64.222.562'08 BENEFICIO BRUTO = 437.856.425'92 Gastos de personal = 271.891.731.--6.162.358'85 Gastos financieros = 6.160.095'99 Trabajos suministros y servicios = 88.885.128'50
Transportes y fletes = 32.885.316'71
Gastos diversos = 406.659.347'55 Tributos = BENEFICIO NETO = 31.197.078'37 288.137'70 Ingresos financieros (Ingresos accesorios) = BENEFICIO DE EXPLOTACION (Del 01.01.1.981 al 30.09.1.981) .. = 31.485.216'07

> Escucha (Teruel), 8 de Mayo de 1.982 MINERA MARTIN AZNAR, S.A.

Empreso Minero Mortin Aznar, S.A.

MARI SERVICE SERVIC

ESCUENA (rerusi) Fd.º.: Joaquin Aznar Esterli
Director - Gerente.

GOBIERN



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

17 de **Nayo**_{N/R} FJH/JS/JI.

S/R



DESTINATARIO:

MINERA MARTIN AZANR, S.A.

Rpte. Don Arquimedes Nedina Esteban

TERUEL

Asunto:

Concurso de Registros Mineros.

Adjunto, se remite copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el 11-5-82, con motivo del Concurso de Registros Nineros de esta Provincia, cuya relación fué publicada en el B.O. del - Estado de 10-3-82, y en la que constan los acuerdos tomados por la Mesa constituída al efecto y la clase de recurso que puede interponerse.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

mel Manuel Fernández Vidal.

Hoy 12-2-2



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SECCION DE MINAS

Ref*... FJE/JS/MG.

ACTA de la sesión celebrada el día 11 de Mayo de mil novecien tos ochenta y dos, por la Mesa, que de acuerdo con el Artículo setenta y dos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se - ha const ufdo, con objeto de seleccionar las mejores ofertas para el otorgamiento del terreno franco comprendido en los Registros Mineros de la provincia de Teruel y cuya relación fué publicada en el Boletín Oficial del Estado de dies de Marso de mil novecientos ochenta y dos.

La Mesa quedó constituída con todos sus componentes a las doce horas del día once de Marso de mil novecientos ochenta y dos, asistiendo a la apertura de los sobres, representantes de las empresas Tramica, S.A.; Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.; Aragón Minero, S.A.; Herrero y Ubeda, S.A.; Valdelecina Minera, S.A. y D. Jozé Sabater Que rol.

A causa del solicitante o del resguardo de la fianza mo se rechasó minguna solicitud, tomándose el acuerdo de admitir las signientes:

chaso minguna solicitud, to Peticionario	Nombre del permiso	Superficie
TRANICA, S.A.	VILLARLUENGO I	284 c.m.
Id.	VILLARLUENGO II	284 c.m.
Id.	VILLARLUENGO III	274 c.m.
MIEAS Y FERROCARRIL DE		
UTRILLAS, S.A.	ESPERANZA	10 c.m.
ARAGON MINERO, S.A.	PITARQUE	73 c.m.
HERRERO Y UBEDA, S.A.	LAS LONAS	93 c.m.
Id.	PENARRUBIA	66 c.m.
Id.	EL REGUERO	79 c.m.
JOSE SABATER QUEROL	SAN PEDRO	20 c.m.
JOSE VICENTE ESCRICHE	LA TORRE	7 c.m.
VALDELECINA MINERA, S.A.	Teresa	24 c.m.
Id.	ANGELA	34 c.m.
Id.	CORREDOR I	23 c.m.
EXCAVACIONES Y PROTECTOS		17 c.m.
ALBERTO ARIÑO PUIG	PITARQUE	163 c.m.
MINERA MARTIN AZNAR, S.A.		28 c.m.
Id.	ZARAMA	58 c.m.

Contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de alsada - ante la Dirección General de Minas, presentándolo por triplicado en ésta Dirección Provincial en el plaso de quince días.

Seguidamente y sin la presencia de los representantes de los peticionarios asistentes, se acordó facultar al Jefe de la Sección de Minas para situar sobre los planos, las designaciones hechas por cada interesado, preseguir las deliberaciones en fecha próxima y enviar —

... /// ...

a cada uno de los concursantes copia de los acuerdos tomados.

Extendida el Acta, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, doy f6.

EL SECRETARIO

Atronia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Teruel

MINAS

Julio N/R JS/PM.



DESTINATARIO

MINERA MARTIN AZNAR, S. A.

Rpte.: D. A. Medina TERUEL

Concurso de registros mineros.

Tengo el honor de acompañar al presente, fotocopia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de Junio de 1.982, relativa al concurso de registros mineros de esta provincia, cuya relación fue publicada en el B.O. del Estado de 10 de Marso de 1.982, y en la que constan las resoluciones adop-

Dado que sobre su inicial petición ha habido una reduoción de superficie, deben indicarnos en el plaso de 15 días, si desean continuar o no con la tramitación del expediente, procediéndose en este último caso a su cancelación.

Igualmente, y en el mismo plaso, deben indicarnos si están interesados en continuar con la tramitación del permiso de investigación designado en el punto siete del Acta.

EL DIRECTON PROVINCIAL.

Find . Angel Manuel Fernandes Vidal.

Recibi el origina



Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS Rf. JS/PM.

ACTA de la sesión celebrada el día dieceseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos, por la Mesa, que de acuerdo con el artº. 72 del vigente Reglamento ral para el Régimen de la Minería de 25-8-78 y como continuación de la cabrada el día once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se ha constituído, al objeto de seleccionar las ofertas admitidas para el otor gamiento del terreno franco, comprendido en los registros mineros de la provincia de Teruel y cuya relación fué publicada en el 3.0. del Estado de 10-3-82 y establecer en su caso, un orden de prelación de las restantes, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes.

Examinada la designación de los terrenos solicitados y los proyectos de investigación, junto con sus garantías de viabilidad, presentados por cada una de las empresas cuya documentación fué admitida por la Mesa el día - once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos y previas deliberaciones al respecto, la Mesa,

HA RESUELTO:

- 1º) Rechazar la documentación presentada por la empresa VALDELECINA MINERA, S.A., para los permisos "ANGELA", "TERESA" y "CORREDOR I", por no ajustar-se su designación a lo establecido en los artículos 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas.
- 2º) Rechazar la documentación presentada por la empresa MINERA MARTIN AZNAR, S.A., para el permiso "ANA", a causa de su designación.
- 29) Admitir el proyecto presentado por MINERA MARTIN AZNAR, S.A., nombrado ZARAMA, sobre el registro "ESPERANZA" nº 4.636 y parte del registro "CASTE-LLOTE" nº 5.480, reduciendo su extensión a 37 de las 58 cuadrículas mineras solicitadas y quedando su designación de la siguiente forma:

1	Vértices	Lon	gitu	ides	Lat	itud	les
/	1	Oa	19'	40"	409	501	00"
/	2		201		409	50'	00"
ĺ	3			40"	409	501	20"
	4			20"	409	501	20"
	5			20"	409	50'	40"
	6			20"	409	50	40"
	7			20"	409	51'	00"
	8			40"	402	51'	00"
•	9			40"	409	51'	20"
	10			00"	409	51'	20"
1	11			00"	409	51'	40"
1	12			20"	409	51'	40"
1	13			20"	409	52'	00"

...///...



DE ARAGOI



Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

/ <u>v</u>	értices	Lo	ngi tı	udes	La	ti tu	les
	14	08	181	00"	409	52'	00
1	15	Oa	181	00"	409	51'	0.0
/	16	08	19'	40"	402	51'	00

estableciéndose para las ofertas presentadas por D. José Sabater Querol y Excavaciones y Proyectos, S.A., los números de orden dos y tres respectivamente, para la tramitación, si hubiera lugar, de sus expedientes.

42) Admitir el proyecto presentado por D. José Sabater Quercl, nombrado "SAN PEDRO", sobre parte del registro "CASTELLOTE" nº 5.480, reduciendo su extensión a 10 de las 20 cuadrículas mineras solicitadas y quedando su designación de la siguiente forma:

Vértices	Longi tudes	Latitudes
1	09 201 40"	409 501 001
2	09 22' 20"	409 501 001
3	09 22' 20"	409 50' 20'
4	09 22' 00"	409 501 201
5	09 22' 00"	409 50' 40'
6	09 20' 20"	409 50' 40'
7	09 20' 20"	409 501 201
8	09 20' 40"	409 501 201

estableciéndose para la oferta presentada por la empresa MINERA MARTIN AZ-NAR, S.A., el número de orden dos, en la tramitación, si hubiera lugar, de su expediente.

5º) Admitir el proyecto presentado por D. José Vicente Escriche, nombrado "LA TORRE", sobre el registro "ESPERANZA" nº 4.636 y parte del registro "CASTE-LLOTE" nº 5.480, reduciendo su extensión a 5 de las 8 cuadrículas mineras - solicitadas y quedando su designación de la siguiente forma:

Vértices	Longi tudes	Latitudes
1	09 21' 20"	409 50' 40"
2	02 23' 00"	409 50' 40"
3	09 23' 00"	409 51' 00"
4	09 21' 20"	409 51' 00"

estableciéndose para las ofertas presentadas por MINERA MARTIN AZNAR; S.A. y MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S.A., los números de orden dos y tres, respectivamente, para la tramitación, si hubiera lugar, de sus expedientes.

6º) Admitir, conforme al apartado tres del Artº 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la oferta presentada por EXCAVACIONES Y PROYEC-







Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

TOS, S.A., sobre dos cuadrículas mineras del registro "CASTELLOTE" nº 5.480 y cuya designación es:

Vértices	Longi tudes	<u>Latitudes</u>
	09 17' 20"	409 51' 00"
2	09 18' 00"	409 51' 00"
3	09 18' 00"	409 51' 20"
Ã	09 17' 20"	409 51' 20"

7º) Admitir conforme al apartado tres del Artº 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la oferta presentada por MINERA MARTIN AZNAR, S.A., sobre seis cuadrículas mineras del registro "CASTELLOTE" nº 5.480 y cuya de signación es:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	09 22' 20"	409 501 00"
2	09 23' 20"	409 50' 00"
3	09 23' 20"	402 50' 20"
4	09 23' 00"	409 50' 20"
5	02 23' 00"	409 50' 40"
6	02 22' 00"	409 50' 40"
7	09 22' 00"	409 50' 20"
8	09 22' 20"	409 501 20"

- 8º) Admitir el proyecto presentado por ARAGON MINERO, S.A., nombrado "PITARQUE" para 73 cuadrículas mineras sobre parte del registro "VILLARLUENGO" ~ nº 5.483, establecióndose para las ofertas presentadas por Herrero y Ubeda, S.A., Alberto Ariño Puig y Trabajos de Minería a Cielo Abierto, S.A., los números de orden dos, tres y cuatro, respectivamente, para la tramitación, si hubiera lugar, de sus expedientes.
- 92) Admitir los proyectos presentados por Herrero y Ubeda, S.A., nombrados "LAS LOMAS" y "EL REGUERO" para 93 y 79 cuadrículas mineras respectivamente, sobre parte del registro "VILLARLUENGO" nº 5.483 estableciéndose para la oferta presentada por Trabajos de Minería a Cielo Abierto, S.A., el número de orden dos, para la tramitación si hubiera lugar, de su expediente.
- 10°) Admitir el proyecto presentado por D. Alberto Ariño Puig, nombrado "PI-TARQUE", sobre parte del registro "VILLARLUENGO" nº 5.483, reduciendo su extensión a 57 de las 163 cuadrículas mineras solicitadas y quedando su designación de la siguiente forma:

Vértices	Longi tudes	Latitudes
1	09 30' 00"	409 36' 40"
2	09 34' 00"	409 36' 40"







Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

Vértices	Longi tudes	Latitudes
3	09 34' 00"	409 361 00"
4	09 35' 40"	409 369 009
**************************************	09 35' 40"	409 37 40"
19000	09 31' 20"	409 37' 40'
7	09 31' 20"	409 37' 20'
8	09 30' 00"	409 37' 20'

estableciéndose para la oferta presentada por Trabajos de Minería a Cielo Abierto, S.A., el número de orden dos, para la tramitación si hubiera lugar, de su expediente.

11º) Admitir conforme al apartado tres del Artº 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, las ofertas presentadas por Trabajos de Mineria a Cielo Abierto, S.A., sobre el resto del registro "VILLARLUENGO" nº - 5.483 y que queda dividido en cinco zonas, de 41, 43, 77, 30 y 220 cuadrículas mineras, siendo sus designaciones respectivas las siguientes:

Vértices	Longi tudes	Lati tudes
1	09 26' 20"	409 369 40"
2	09 29' 00"	409 36' 40"
3	09 29' 00"	409 37' 20"
4	09 28' 40"	409 37' 20"
5	02 28' 40"	409 38' 00"
6	09 28' 20"	409 38' 00"
7	09 28' 20"	409 391 00"
8	09 27' 40"	409 39' 00"
9	09 27' 40"	409 381 40"
10	09 27' 00"	409 381 40"
11	09 27' 00"	409 381 20"
12	09 26' 40"	409 381 20"
13	09 26' 40"	402 381 00"
14	09 26' 20"	409 381 00"
Vértices	Longi tudes	Latitudes
1	09 23' 20"	409 381 40"
2	09 26' 20"	409 331 40"
3	09 26' 20"	409 39' 00"
4	09 26' 40"	409 39' 00"
5	09 26' 40"	402 391 20"
6	09 27' 20"	409 39' 20"
	09 27' 20"	409 40' 00"
7 8	02 23' 20"	409 401 00"



Lati tudes



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

<u>Vértices</u>

Longi tudes

	1	09 23' 20"	409 32' 20"
	2	02 25' 00"	409 32' 20"
	-	02 25' 00"	409 351 40"
	4	09 26' 20"	40º 35' 40"
	5	09 26' 20"	409 36' 40"
	6	09 23' 20"	409 36" 40"
	Vértices	Longi tudes	Lati tudes
	1	09 26' 20"	402 33' 40"
	2	09 28' 20"	409 33' 40"
	3	09 28' 20"	402 34' 00"
	4	09 28' 40"	409 34' 00"
	5 6	09 28' 40"	409 34' 20"
	6	09 29' 00"	409 34' 20"
	7	09 29' 00"	409 34' 40"
	8	09 29' 20"	409 34' 40"
	9	02 29' 20"	409 35' 00"
10	10	09 26' 20"	40° 35' 00"
	<u>Vértices</u>	Longi tudes	<u>Lati tudes</u>
	1	09 29' 40"	409 32" 20"
	2	09 37' 00"	409 32' 20"
	3	09 37' 00"	409 37' 40"
	4	09 35' 40"	409 37' 40"
	5 6	09 35' 40"	409 361 00"
	6	09 34' 00"	409 36' 00"
	7	09 34' 00"	409 36' 40"
	8	09 30' 00"	409 36' 40"
	9	09 30' 00"	409 37' 20"
	10	02 29' 40"	409 37' 20"
_	11	09 29' 40"	409 36' 00"
	12	09 30' 40"	408 36' 00"
	13	09 30' 40"	409 35' 00"
	14	09 32' 20"	409 35' 00"
	15	09 32' 20"	409 35' 20"
	16	09 33' 40"	409 35' 20"
	17	09 33' 40"	409 34' 40"
	18	09 33' 20"	40° 34° 40° 40° 34° 20°
	19	09 33' 20"	
	20	09 33' 00"	40º 34' 20" 40º 34' 00"
	21	09 33' 00"	
	22	09 32' 40"	40° 34° 00" 40° 33° 40"
	23	09 32' 40"	402 33' 40"
	24	0, 35, 50,	40- 33 40

6ª Hoja



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

<u>Vértices</u>	Longi tudes	Lati tudes
25	09 32' 20"	409 33' 20"
26	09 32' 00"	409 33' 20"
. 7	09 32' 00"	409 33' 00"
. ? 28	09 29 40"	409 33' 00"

Contra las resoluciones adoptadas, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Minas presentándolo, por duplicado, en la Dirección Provincial de Industria y Energía en el plazo de quince días.

Extendida el ACTA, se levanta la sesión de la que yo como Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, doy fé.

EL SECRETARIO.

PRESIDENTS

de. Angel Manuel Fernandez Wid

GOBIER

GESTORIA MEDINA

Empresa: MINERA MARTIN AZNAR, S. A. MINAS: MARTIN Y DEMASIAS Y CONCEPCION Teléfono 75.79.31.

San Vicente de Paul, 18 Teléfono 601205 TERUEL

Ref. MA - 74.

Asunto: Concurso de registros mineros.

En relación con la comunicación de esa Sección de Minas de fecha 13 de julio de 1.982, ref. JS/PM, ralativa al concurso de registros mineros de esta provincia, cuya relación fué publicada en el B.O. del Estado de 10 do Marzo de 1.982, ponemos en conocimiento de V. I. que deseamos continuar con la tramitación del expediente tanto del punto tros como del punto siete del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de Junio de 1.982.El total de cuadrículas solicitadas queda en el número de 37 (punto tres del Acta) más 6 (punto siete del Acta).

De - jaci 'n Provincial

Dios guarde a V.I. muchos añdskil U & L

Escucha 22 de Julio de 1.982. 2 6 JUL 1982

Ingeniero Adjunto a Goroncia:

Fdo. Manuel Guillermo Aznar

Empresa Minera Mortin Aznar, S.A. MINA MARTIN DE MASIAS Y CONCEPCION OARBONES LIGHTON ESCUCHA (Torust)

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE TERUEL.

Plaza del General Varela nº 50 pruol-ENTOADA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Teruel

MINAS

Septiembre N/R FJH/JS/PM.

DESTINATARIO

MINERA MARTIN AZNAR, S.A.

Rpte.: D. Arquimedes Medina

TERUEL

Concurso de Registros Mineros.

Para continuar con la tramitación del permiso de investigación nombrado "ZARAMA", pueden retirar el proyecto presen tado en esta Dirección Provincial, debiendolo presentar nuevamen te en el plazo de sesenta días, con el visado correspondiente del colegio al que pertenezoa.

En el plaso de un mes deberán ingresar en la Caja Ge neral de Depositos de la Delegación Provincial de Hacienda, la cantidad perteneciente al resto del depósito que establece el Arte 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

La tramitación del permiso de 6 cuadriculas mineras, (punto siete del acta), se regirá por el Artº. 66 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, debiendo cumplir con los plasos de un mes para el pago del depósito y sesenta días para la presentación del resto de la documentación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.

Find? Angel Manuel Fernandes Vidal.

29 SET. 1382

Recibi el original

Da a in francist The target 2 7 SIT. 1982

MINERA MARTIN AZNAR, S.A. CASTELLOTE.

MINIST RO DE IND 1 11 Y ENERGIA

Delagación Erguincial

I' E' R !! E L

- 5 N.V. 1932

ENTRADA N.O Y2YO

ASUNTO. - Concurso de Registros Mineros. - P.I. ZARAMA de Castellote y otros.

Nos referimos al escrito nº. 4.635, registrado el 27-9-82 de Salida de esa Dirección y, lo cumplimos así:

- -- El 25-10-82 entregames ya en esa Dependencia el regusrado del Depósito domplementario.
- -- Adjuntando ahora un ejemplar del Proyecto visado por el Colegio correspondiente.

En cuanto al último punto del citado escrito, manifestamos que se está siguiendo expediente por separado.



Ilmo.Sr.Director Provincial Ministerio Industria y Ener-TERUEL. Minera Martin Aznar, S.A. Escucha(Teruel).



Proyecto de Investigación "Zarama", que comprende el registro minero nº 4.636 denominado "Esperanza" y parte del registro minero nº 5.480 denominado "Castellote".

Empreso Minera Mertindanor, S.A.

MARTIN De de la 1 AGENCET DEN

CARRES DE UI N. M. (Torcel)

Mayo de 1.982.

INDICE

MEMORIA

- 1.- Introducción.
- 2.- Designación del terreno solicitado.
- 3.- Mineral solicitado.
- 4.- Procedimiento y medios a emplear en la investigación.
- 5.- Equipo Técnico y Titulación.
- 6.- Programa.
- 7.- Plazo de ejecución.

PRE SUPUE STO

PLANOS

Plano de situación.

Plano de labores.

Emprese Minera Mertic Assar, S.A.

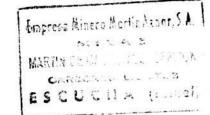
MARTES

Cast

MEMORIA

GORIERNO DE APAGO

MEMORIA



1.- Introducción.

Al objeto de ampliar el futuro de esta Empresa, dada la escasez de reservas disponibles en su Grupo "Concepción" de Escucha,
Minera Martin Aznar, S.A. se ha propuesto participar en el concur
so público de registros mineros que han quedado francos dentro de
la provincia de Teruel, según Resolución de la Delegación Provincial de Teruel aparecida en el B.O.E. Núm. 59 de 10 de marzo de
1.982.

El permiso de investigación solicitado pretende determinar la posibilidad de explotación de carbón lignito, tanto a cielo abier to como en subterraneo, en la zona indicada en el plano de situación y en el punto segundo de esta memoria, en los términos municipa es de Berge, Alcorisa, Mas de las Matas, Castellote y Seno (Teruel).

En el término de Berge se explotó en la zona contigua al terreno solicitado una mina subterranea y asimismo en la zona situada al Este hay en la actualidad una explotación a cielo abierto.

Teniendo en cuenta la existencia de las citadas minas y con la ayuda del mapa geológico de Calanda, asi como del estudio "in situ" del terreno, se pretende efectuar la investigación de la zona solicitada mediante sondeos y calicatas, que es el objeto del presente proyecto.

2.- Designación del terreno solicitado.

Nombre del permiso de investigación: "Zarama".

Superficie: 58 (cincuenta y ocho) cuadrículas.

Situación: Términos municipales de Berge, Alcorisa, Mas de las Matas, Castellote y Seno de la provincia de Teruel.

Coordenadas geograficas y punto de partida al Oeste del Meridano de Greenwich:

iano de Greenwi	Punto	Longitud	Latitud
unto de Partida	_ 1,	09 21' 20''	40º 52°
	. 2	Oº 18°	40º 52'
	3	0º 18°	40º 51'
	4	09 19' 40''	409 51
* ^	5	09 19' 40''	40º 50°
A NO	6	09 23' 20''	40º 50'
AZNOT, S.A.	7	0º 23' 20''	40º 50' 20''
A HAN	8	0º 23'	409 50' 20'
Empress Minera Martin Aznar, S. MARTIN CENTROL LONGER CO. TO THE SECTION OF A TOTAL CO.	9	0º 23'	40º 51°
Empress Mine PM MARTIN 1777 1777 1777 1777 1777 1777 1777 17		09 21' 40''	40º 51°
E S S	11	09 21' 40''	409 51' 20''
	12	09 201	409 51' 20''
	13	0º 20'	409 51' 40''
	14	00 21 20 1	409 51' 40''

3.- Mineral solicitado.

El permiso de investigación solicitado es para "carbón lignito".

4.- Procedimiento y medios a emplear en la investigación.

El procedimiento a emplear para realizar la investigación es a base de sondeos y calicatas realizados en los puntos que de acuerdo con el mapa geológico de la zona y características del terreno sean más adecuados para la presencia de carbón lignito, que según la Memoria correspondiente a las hojas de Calanda y Aguaviva del Mapa Geológico de España corresponde a la presencia del Aptiense Superior bajo el Albiense en Facies "Utrillas".

Los sondeos se realizaran en dos zonas, que son las más susceptibles de investigar y que corresponden a las siguientes (ver plano

Empresa Minera Martin Aznar, S.A.

HARTING S. MINERAL TOUR CARBOLLES LICETOR

ESCUCHA (Torust)

de Labores proyectadas):

Al Norte del frente de cabalgamiento en que se realizaran cada 500 m. de distancia un sondeo del orden de 200 m. de profundidad en la zona de arcillas lignítiferas. En total resultan 10 sondeos.

Al Sur del frente de cabalgamiento, en que se realizaran sondeos en los afloramientos de las arcillas lignítiferas cada 500 m.
La profundiadad media estimada es de 100 m., por ser la inclinación
de los estratos aproximadamente la mitad que en la zona Norte del
frente de cabalgamiento. En total resultan 12 sondeos.

De acuerdo con los resultados de los sondeos, si éstos resultan positivos, se pasara a una segunda fase de la investigación consistente en la realización de 6 sondeos en la zona al Sur del frente de cabalgamiento y buscando la parte más profunda del paquete lignificación de dichos sondeos queda supeditada al resultado de la primera fase de investigación y se estima que la profundidad máxima según corte geologico y la topografia del terreno es en la zona más favorable de 250 m.

Como complemento de esta segunda fase se efectuaran calicatas cuyas características no se fijan, ya que dependeran en cuanto a situación y características geométricas a los resultados de los sondeos de
la primera fase de la investigación.

5.- Equipo Técnico y Titulación.

Estará formado por un Ingeniero Superior de Minas, que actuará como Director de Labores, y un Ingeniero Técnico de Minas a las ordenes del anterior, ademas de los capataces correspondientes.

6.- Programa.

La ejecución de los sondeos de la primera fase de la investigación se efectuará empezando por la zona al Sur del frente de cabalgamiento que es la que ofrece más garantías en cuanto a inclinación de los es-

tratos y extensión del paquete lignítifero.

Posteriormente se realizará la investigación de la zona situada al Norte del frente de cabalgamiento.

De acuerdo con los resultados de la primera fase de la investigación se realizarán los sondeos y calicatas de la segunda fase en los los puntos que resulten más adecuados.

7.- Plazo de e jecución.

El plazo de ejecución de las labores de investigación de la primera fase se ha previsto realizarlo, si las circunstancias lo permiten de modo inmediato.

De resultar positiva la primera fase, se pasará a iniciar la segunda, ejecutando ambas en el plazo máximo de tres años que determina el Real Decreto 2.857/1.978 de 25 de Agosto del Ministerio de Industria y Energía.

Escucha, Mayo de 1.982

El Director de Labores:

Impreso Minero Martin Aznar, S.A.

DA S PA A 18

MARTIN DE TA AS Y CAME POIDE

CANCELLA MARTIN DE S C U C H A (3.5000)

Fdo. José-Aurelio López Fernández. Inceniero Superior de Minas.

PRESUPUESTO

Emprese Minera Martin Arnar, S.A.

MARTIN ALL MARTIN AND ARTIN ART

GORFENO DE APAGO

£m'	presa	Mine	ro Mo	ittin i	Aznar,	,
		D.E	7 74	A 12		
MA	RTIN	DE H	in.	. 10.	19.12	, 1,3
	-01	mest.	4.5	1.1-	i1 =	3
		U	. 11	*	1 1 1	130

PRESUPUESTO

El presupuesto de la investigación desglosado por fases y en conjunto es el siguiente:

onjunto es el siguiente:	
Primera fase de investigación:	
- 10 (diez) sondeos de 200 metros de profundidad	
a 14.000 pts/m	28.000.000 pts.
- 12 (doce) sondeos de 100 metros de profundidad	
a 8.000 pts/m	9.600.000 pts.
- Desplazamiento máquina	250.000 pts.
- Accesos y terrenos	300.000 pts.
	38.150.000 pts.
Segunda fase de investigación:	
- 6 (seis) sondeos del orden de 250 metros de	
profundidad a 20.000 pts/m	30.000.000 pts.
- Calicatas (a determinar de acuerdo con los	
resultados de la primera fase de la investi-	
gación y de la topografía del terreno).	
	30.000.000 pts.
Presupuesto total de la investigación.	68.150.000 pts.

Importa el presente presupuesto la cantidad de sesenta y ocho

millones ciento cincuenta mil pesetas.-

Escucha, Mayo de 1.982 El Director de Labores:

Escucha, Mayo de 1.982
El Director de Labores:

Whado este proyecto on esta lecha e inscrito al folio 12, activity 12 pc del libro de sta Director de Marie 10 de

Dereg Line Coll. and

PLANDS

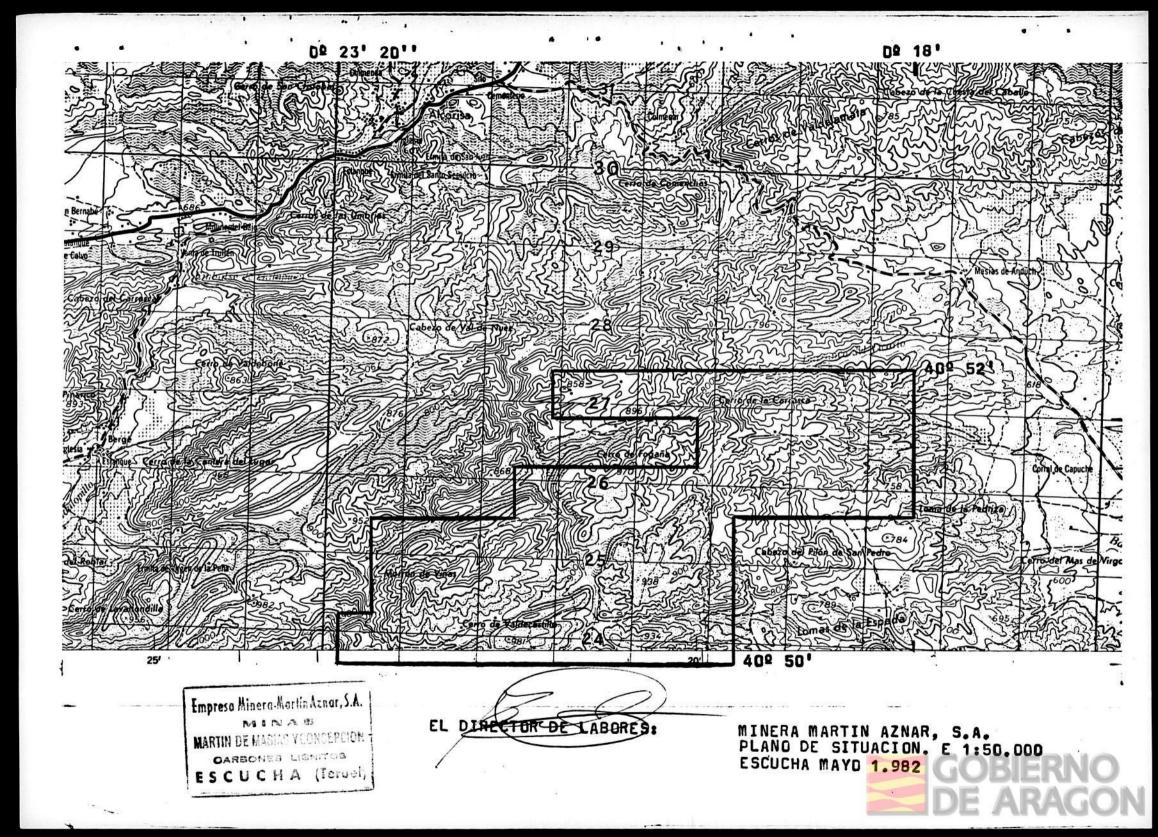
Empreso Minero Martin Aznor, S.A.

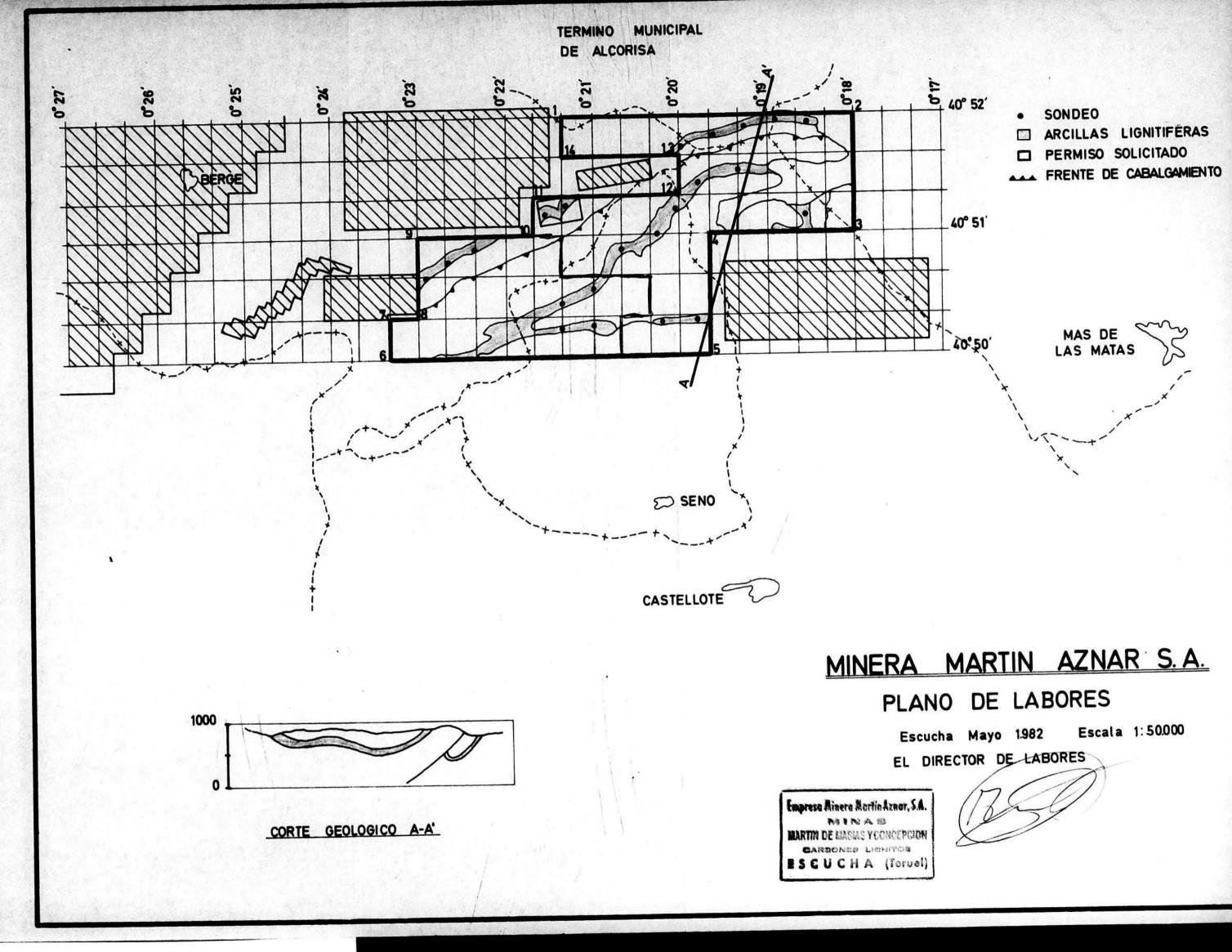
MARTIN DE ALCONOMICA DE PRION

CARDOLINA LIBERTA

ESCUCINA (Formel)

DE ARAGOI







MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS Refa...mg.

Teruel, j de Noviembre de 1.982

EL DIRECTOR PROVENCIAL





Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

PROVIDERCIA:

tos presentados y resultando que, lo han sido dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 66 y 101, apartado 2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, en cumplimiento de lo que dispone alarte. 70.1, del citado Reglamento, RESUELVO ADMITIR DEFINITIVAMENTE, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la dolicitud del permiso de investigación nombrado Antícula del permiso de investigación nombrado Antícula del permiso de investigación pública, conforme ordena el arte. 70.2.

Teruel, 3 de Diciembre de 1-32

Finis . Agel Manuel Pernán Vykonnoik





Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

	3 ug	7202
S	R	N/R



DESTINATARIO

JS/MG.

MINERA MARTIN AZNAR, S.A.

Rpte. D. Arquimedes Medina.

TERUEL.

Asunto: Admisión definitiva

Con fecha de hoy, ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, su solicitud de permiso de investigación nombrado ZARANA — — — — — — — — — núm. 5.648 de 37 cuadriculas m. y mineral de Recursos de la Sección D) — carbón — — — — — — en término municipal de esta provincia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Fd . Angel Manuel Fernancez Vidal.

- 3 DIC. 1982

EL DERECTOR PROVINCIAL,

SALIDA N.º 1881

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

3 de Diciembre de 198 2



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

MAS DE LAS MATAS (Teruel)

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) – carbón – nombrado ZARAMA – – – número 5.648 –, y una extensión de 37 c. mineras. sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fig. Angel Manuel Fernandez Vidal.

SALIDA N.º 5901

GOBIERN



Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

Γ	3	de	Diciembre	de 198 2
S/R			N/R JS/MG.	



DESTINATARIO

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) - carbón - nombrado ZARAMA - - - nombrado ZARAMA - - - número 5.648, y una extensión de 37 c. mineras. sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

Angel Namuel Fernandez Vidal.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS 3 de Diciembre de 198 2 S/R N/R JS/MG.



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE
ALCORISA (Teruel)

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) - carbón - nombrado ZARAMA - - - - nombrado ZARAMA - - - - número 5.648, y una extensión de 37 c. mineras sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

DESTINATARIO

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIA

uel ermández Vidal.

.

GOBIERN



Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS



3 de Diciembre de 198 2 S/R N/R JS/MG.

DESTINATARIO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE
BERGE (Teruel)

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) – carbón – nombrado ZARAMA – – – número 5.648 , y una extensión de 37 c. mineras sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

mdº Manuel Fernández Vidal.

EL DIDECTOR PROVINCIAL,

J904

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS 3 de **Diciembre** de 1982 S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

CASTELLOTE (Teruel)

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) – carbón – nombrado ZARAMA – – – – nombrado ZARAMA – – – – nombrado ZARAMA – – – – – número 5.648 , y una extensión de 37 c. mineras sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

manuel Fernández Vidal.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

SALIDA N.º 3905



Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS



∟ Γ DESTINATARIO

Diciembre

ILMO. SR.:
DIRECTOR GENERAL DE MINAS

Paseo de la Castellana núm. 160

MADRID-16

Asunto: Anuncio para el B. O. del Estado

Según lo establecido en el artículo 140.4, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del permiso de investigación nombrado ZARANA mím. 5.648 - - - - de la provincia de Teruel, con el ruego de que disponga su inserción en el B. O. del Estado, a los efectos oportunos.

Fig. Angel Panuel Fernandes Videl.

TERUEL

- 3 DIC. 1982

SALIDA N.º J9/4

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS 3 de Diciembre de 198 s/R N/R JS/PM.



EXCMO. SR.:

GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

Asunto: Anuncio para el B. O. de la Provincia

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del P. I. nombrado ZARAMA, nº. 5.648 - - - - - de la provincia de Teruel, con el ruego de que se digne ordenar su inserción en el B. O. de la Provincia, a los efectos oportunos.

: Manuel Fernandez Videl.

PROVINCIAL

SALIDA Nº 5923



del 10 al 14, del 17 al 21, del 24 al 29 y el día 31, todas ellas inclusive.

Alimacen de Alfambra, del 3 al 5, el día 7, del 111 al 21, del 24 al 28 y el día 31, todas ellas inchistve.

Sub-almacén de Perales de Alfambra, el día 10. Almacen de Aliaga, del 17 al 28 y el día 31.

Almacen de Bañón, del 3 al 5, los días 7 y 8, del 111 al 14, del 117 al 21, del 24 al 29 y el día 31, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Barrachina, el dia 10.

Almacén de Bello, del 10 al 13.

Almacen de Calamocha, del 3 al 5, el día 7, del del 10 al 13, del 17 al 28 y el día 31, todas ellas

Almacen de Calanda, del 3 al 5, el día 7, del 12 y 21, del 24 al 28 y el día 31, todas ellas in-

Sub almacén de Valderrobres, el dia 10. Sub-almacén de Monroyo, el día 11.

Almacén de Cantavieja, los dias 5 y 7, del 10 al 14 del 17 al 28 y el día 31, todas ellas inclu-

Sub almacén de Cedrillas, los días 3 y 4.

Almacén de Ferreruela del Huerva, del 3 al 5, los días 7 y 8, del 10 al 14, del 17 al 21, del 24 al 29 y el dia 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Híjar, los días 10, 11, 24 y 25.

Almacén de Monreal del Campo, del 3 al 5, el día 7, del 14 al 21, del 24 al 28 y el dia 31, todas ellas inclusive

Almacén de Mora de Rubielos, los días 10 y 11.

Almacén de Muniesa, del 3 al 5, los días 7 y 8, del 12 al 14, del 17 al 21. del 25 al 29 y el dia 31, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Vivel del Río, los días 10, 11 y 24.

Almacén de La Puebla de Hijar, los días 7 y 8, del 12 al 14, del 17 al 21, del 26 al 29 y el día 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Santa Eulalia, del 3 al 5, el día 7, del 10 al 14, del 17 al 28 y el día 31, todas ellas

Almacén de Teruel, del 3 al 5, el dia 7, del 10 al 21, del 24 al 28 y el dia 31, todas ellas inclu-

Almacén de Torres de Albarracin, dei 3 al 5, los días 7 y 8, del 12 al 14. del 17 al 21, del 24 al 29 y el dia 31, todas ellas incusive.

Se ruega a los señores Alcaldes y Presidentes de Cámaras Agrarias Locales de la Provincia, den la mayor publicidad a la presente nota por los medios de costumbre en cada localidad, para que llegue a conocimiento de todos los agricultores.

Teruel, 24 de diciembre de 1982. - El Jefe provincial, Gonzalo Pina.

Núm. 3.376

Vinisterio de Indust ia y finergia

DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL SECCION DE MINAS

Por la empresa Minera Martín Aznar, S A., con domicilio en Escucha (Teruel), calle La Fuente núm. 1, 2.0, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigacion para Recursos de la Sección D), (carbón), con el nombre de Zarama, núm. 5.648 y una extensión de 37 cuadricu'as mineras, ubicadas en los términos municipales de Seno, Castellore, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa, con la siguiente designación:

Vé tices	Longita !	Latitud
1	0° 19' 40"	40" 50' 00"
2	0° 20' 40"	40° 50' 00"
3	0° 20' 40"	40° 50' 20"
4	0° 20' 20"	40° 50' 20"
5	0° 20' 20"	40° 50' 40"
6	0° 21' 20"	40° 50' 40"
3 4 5 6 7 8	0° 21' 20"	40" 51' 00"
8	0° 21' 40"	40° 51' 00"
9	G° 21' 40"	40° 51' 20"
10	0° 20' 00"	40° 51' 20"
1;	0° 20' 00"	40° 51' 40"
12	0° 21' 20"	40° 51' 40"
13	0° 21' 20"	40° 52' 00"
14	0° 18' 00"	40° 52' 00"
15	0° 18' 00"	40° 51' 00"
16	0° 19' 40"	40° 51' 00"

cerrando así las 37 cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conoci miento del público, señalándose el plazo de quince dias a partir de la publicación en el «Boletí) Oficial del Estado», para que dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que esti-

Teruel, 3 de diciembre de 1982.-El Director provincial. Angel Manuel Fernández.

Núm. 3.524

Magistratura de Trabajo

María Teresa Martín Barea, Secretario accidental de la Magistratura de Trabajo de Teruel.

Doy fe y testimonio: Que en los autos núm, 57/ 82, (Ejecución 44/82), sobre desahucio de vivienda, promovido por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., contra Vicente García Sánchez, se ha dictado por esta Magistratura de Trabajo la siguiente resolución;

"Providencia, Magistrado Sr. Alonso Saura.-En Teruel a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos .- Dada cuenta y visto que por el demandante Vicente García Sánchez, no ha dado cumplimiento al requerimiento que le fue practicado por providencia de 13-9-82, remítase carta-orden al Juzgado de Paz de Andorra (Teruel), para que proceda al lanzamiento de dicho demandado de la vivienda que ocupa en Andorra (Teruel), Plaza de Calanda núm. 1-3.º B, sin nueva prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, con asistencia en tal diligencia de la demandante Empresa Nacional de Electricidad, S. A. En dicho acto del lanzamiento se retendrán y depositarán en for- ción: ma los bienes necesarios del ejecutado, susceptibles de embargo, que sean hallados, suficientes para cubrir las costas y gastos de la ejecución, que se calculan en la suma de 50.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación. (artículo 214 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.559, 1.601, 1.447 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Notifíquese a las partes y al demandado Vicente García Sánchez, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín de la provincia y en el de la de Zaragoza, cursando al efecto los despachos precisos. Lo manda v firma S. S.a. v dov fe.—José Luis Alonso Saura.-Rubricado.-Ante mí: María Teresa Martín Barea.-Rubricado".

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que así conste y su notificación al demandado Vicente García Sánchez, que no ha sido hallado, expido el presente en Teruel a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

dos.-María Teresa Martín.

Año 1983

Núm. 3.523 Cédula de notificación

En expediente de apremio núm. 468/81, seguido en esta Magistratura de Trabajo de Teruel, a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Cooperativa Confección Neycar, por descubiertos en el pago de cuotas de Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente resolución:

"Providencia Magistrado.—Ilmo. Sr. Alonso Saura".-En Teruel a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta y visto que D. Angel Pé Pérez, rematante provisional de los bienes subastados en las presentes actuaciones con fecha 9 de marzo de 1982, solicita se apruebe la cesión del remate de dichos bienes a favor de Camiset Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en Calaceite (Teruel), Cra. Cataluña, 78, requiérase a éste para que manifieste su conformidad a dicha cesión de bienes y por su resultado se proveera, Notifíquese. Lo manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.-Don José Luis Alonso Saura. - Ante mí. - María Teresa Martín Barea.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa apremiada Cooperativa Confección Neycar, que no ha sido hallada, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Teruel a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-José Luis Alonso.-El Secretario, María Teresa Martín.

Núm. 3.568

Cédula de notificación

En autos núm. 329/82, seguido en esta Magistratura de Trabajo de Teruel, en trámite de ejecución núm. 66/82, a instancia de Gaspar Redón Mengod, en reclamación por cantidad, contra la empresa Romencal, S. A., se ha dictado la siguiente resolu-

"Providencia, Magistrado Sr. Alonso Saura.-En-Teruel a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-Dada cuenta. El anterior escrito del ejecutante Gaspar Redón Mengod, en solicitud de ejecución de lo acordado en Sentencia de esta Magistratura de Trabajo de fecha 22-11-82, contra Romencal, S. A., con último domicilio conocido en Mora de Rubielos (Teruel), calle Caldereros de Abajo, sin número, regístrese y fórmese expediente. Se accede a lo solicitado en el indicado escrito, v en su consecuencia se decreta el embargo de bienes de la indicada empresa deudora Romencal. S. A., en lo necesario para cubrir la cantidad de 226.667 pesetas por el concepto de principal, más la cantidad de 60.000 pesetas, en que se calculan provisionalmente las costas y gastos de la ejecución sin perjuicio de ulterior liquidación; guardando en el embargo el orden y limitaciones de los artículos vil, y depositando en su caso, los bienes conforme a derecho. Notifíquese, y haciéndolo en cuanto a la demandada por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia. Lo manda y firma S. S.a, y doy fe.-José Luis Alonso Saura.-Rubricado.-Ante mí: María Teresa Martín Barea. Rubricado".

Y para que constte y sirva de notificación a la demandada empresa Romencal, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Teruel a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-La Secretario, (ile-

Núm. 3.525

Diputación General de Aragón

Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón de Teruel, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón de Teruel a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. con domicilio en calle San Miguel núm. 10 en Zaragoza, solicitando





Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

DILIGENCIA:

Admitido defintivamente el permiso de investigación para mineral de Recursos de la Sección D) - carbón para mombrado ZARAMA múm. ----- número 5.648 se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B.O. de la Provincia, se fija el Edicto en el tablón de anuncios de esta Sección de Minas y se remite copia del mismo al Sr. Alcalde del Ayuntamien to de Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa.

Teruel, 3 de Diciembre de 1.982.

Fig. Angel Manuel Fernance Fig.

DILIGENCIA:

Para hacer constar

que el anuncio de solicitud, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 1 correspondiente al día 3 de Enero de 1.983.

Teruel, 13 de Enero de 1.983

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

Janer Gualde



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS Refª... JS/MG.

EDICTO

Por la empresa Minera Martin Aznar, S.A. con domicilio en Escucha (Teruel), C/ La Fuente núm. 1, 2º, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de ZARAMA al que ha correspondido el número 5.648 y una extensión de 37 cuadrículas mineras, ubicadas en terreno perteneciente a los términos municipales de Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa, con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	02 19' 40"	402 501 00"
2	09 201 40"	409 50' 00"
3,	02 20' 40"	402 501 20"
4	02 20' 20"	402 501 20"
5 6	02 20' 20"	409 501 40"
	02 21' 20"	402 501 40"
7	0º 21' 20"	409 51' 00"
8	09 21' 40"	409 511 00"
9	09 21' 40"	402 511 20"
10	09 20' 00"	402 511 20"
11	09 20' 00"	409 51' 40"
12	0º 21' 20"	409 51' 40"
13	0º 21' 20"	409 52' 00"
14	09 18' 00"	409 52' 00"
15	09 18' 00"	409 51' 00"
16	09 19' 40"	409 511 00"

cerrando así las treinta y siete cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalando se el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín — Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante — esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 3 de Diciembre de 1.98. EL DIRECTOR PROVINCIAL

DON FRANCISCO JAVIER HUALDE GARCIA, INGENIERO JEFE DE LA

He. Angel Manuel Fernandez Wil

... /// ...

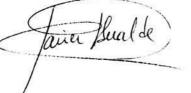
GOBIERN

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

CERTIFICA:

Que el presente anuncio ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios - de la Sección de Minas hasta el día de hoy, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación de ninguna clase.

Y para que conste se extiende y firma la presente en Teruel, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres.





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS Refe... JS/MG.

EDICTO

Por la empresa Minera Martin Agnar, S.A. con domicilio en Escucha (Teruel), C/ La Fuente núm. 1, 2º, ha sido presentada una solicitud de permiso de estigación para Recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de ZAKAMA al que ha correspondido el número 5.648 y una extensión de 37 cuadrículas mineras, ubicadas en terreno perteneciente a los términos municipales de Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa, con la siguiente designación:

Vertices	Longitudes	Latitudes
1	0 19 40	402 501 00"
2	09 20' 40"	402 501 00"
3,	09 20 40"	409 50" 20"
4	0 20 20"	409 50' 20"
5	. 0º 20º 20º	409 50' 40"
6	09 21' 20"	409 501 40"
7	09 21 20"	40 51 00"
8	0 21 40	409 51' 00"
9	09 21 40"	409 51' 20"
10	09 201 00"	409 51' 20"
11	09 201 00"	409 51' 40"
12	09 21' 20"	409 51' 40"
13	09 21' 20"	409 521 00"
14	09 18 00"	409 521 00"
15	09 18 00"	409 51' 00"
16	02 19' 40"	409 51' 00"

cerrando así las treinta y siete cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalando se el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín — Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante — esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 3 de Diciembre de 1.982

File. Angel Manuel Ferry

DON MANUEL LECHA BORRAZ, Accidental Secretario del Ayuntamiento de S E N O (Teruel).

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento, durante el pla zo de quince días, a los efectos señalados en el art. 70.2 del Vigente Reglamento General para el Regimen de la Mines ría.

Y para que así consta, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Seno a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.

> Vº. Bº. L ALCALDE,

DE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS Refe... JS/MG.

EDICTO

Por la empresa Minera Martin Aznar, S.A. con domicilio en Escucha (Teruel), C/ La Fuente núm. 1, 2º, ha sido presentada una solicitud de - permiso de la estigación para Recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de ZAMAMA al que ha correspondido el número 5.648 y una extensión de 37 cuadrículas mineras, ubicadas en terreno perteneciente a los términos municipales de Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa, con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0 19 40	402 501 00"
2 .	02 20' 40"	409 501 00"
3,	0 20 40"	409 501 201
4	09 201 201	409 501 2011
5	09 201 201	409 50' 40"
6	04 21' 20"	409 50' 40"
7	09 21' 20"	40 51 00"
8	0 21 40"	409 51' 00"
9	09 21' 40"	409 51' 20"
10	09 201 00"	409 511 20"
11	00 201 00"	400 51' 40"
12	09 21 20"	409 51' 40"
13	09 21' 20"	409 52 00"
14	09 18" 00"	409 521 00"
15	09 18' 00"	409 51' 00"
16	02 19' 40"	409 511 00"

cerrando así las treinta y siete cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándo se el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín — Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante — esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 3 de Diciembre de 1.982

Fd . Angel Nanuel Fernandez Vidal

DOÑA MARIA DEL CARMEN LAZARO MARTINEZ, SECRÉTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALCORISA (Teruel).

CERTIFICO: Que el precedente EDICTO ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios deeste Juzgado, desde el día
7 de Diciembre de 1.983, hasta el de la fecha; y, durante dicho espacion de tiempo, no se presentó ninguna clase de oposición al mismo.

para que así conste, se expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcorisa a veintidós de Enero de - mil novecientos ochen-ta y tres.





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS Refe... JS/MG.

EDICTO

Por la empresa Minera Martin Aznar, S.A. con domicilio en Escucha (Teruel), C/ La Fuente núm. 1, 2º, ha sido presentada una solicitud de - permiso de i estigación para Recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de ZARAMA al que ha correspondido el número 5.648 y una extensión de 37 cuadrículas mineras, ubicadas en terreno perteneciente a los términos municipales de Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa, con la siguiente designación:

Vertices	Longitudes	Latitudes
1	04 19' 40"	409 501 00"
2	02 201 40"	409 50' 00"
3,	0 20 40"	409 501 201
4	02 201 201	40 50 20"
5	09 20' 20"	402 501 40"
6	09 21' 20"	409 501 40"
7	09 21' 20"	409 511 00"
8	09 21' 40"	409 51' 00"
9	09 21 40"	409 51' 20"
10	09 201 00"	409 51 20"
11	09 201 00"	409 51 40"
12	09 21 20"	409 51 40"
13	09 21' 20"	409 52" 00"
14	09 18' 00"	409 52' 00"
15	09 181 00"	409 51' 00"
16	09 191 40"	409 511 00"

cerrando así las treinta y siete cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándo se el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín — Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante — esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 3 de Diciembre de 17982 EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fd . Angal Manuel Fernandes Viet

DON MANUEL LECHA BORRAZ, Accidental Secretario del Ayuntamiento de CASTELLOTE (Teruel).

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos señalados por el art. 70,2 del vigente Reglamenteo General para el Régimen de la Mineria.

Y para que así conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Castellote a veintiuno de diciembre de mil novecien tos ochenta y dos.

Vº. Bº.







MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS Refe... JE/NG.

DICTO

Por la empresa Minera Martin Aznar, S.A. con domicilio en Escucha (Teruel), C/ La Fuente núm. 1, 2º, ha sido presentada una solicitud de - permiso de estigación para Recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de ZAKAMA al que ha correspondido el número 5.648 y una extensión de 37 cuadrículas mineras, ubicadas en terreno perteneciente a los términos municipales de Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa, con la siguiente designacións

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0 19 40"	409 501 001
2	09 201 40"	409 501 00"
3,	0 20 40"	409 50' 20"
4	0 20 20"	409 501 2011
5	09 20 20"	409 50' 40"
6	09 21' 20"	409 501 40"
7	09 21 20"	409 51' 00"
8	09 21 40"	409 511 00"
9	09 21 40"	409 51' 20"
10	09 20 00"	402 51' 20"
11	09 20' 00"	409 51' 40"
12	09 21 20"	409 511 40"
13	09 21 20"	409 52' 00"
14	09 18* 00*	409 521 00"
15	09 18' 00"	40º 51' 00"
16	09 19 40"	409 51' 00"

cerrando así las treinta y siete cuadrículas mineras que se solicitan.

I habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándo se el plaso de quince días, a partir de la publicación en el Boletín — Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante — esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 3 de Diciembre de 1.982

Fd . Angel Manuel Pernandez Vidal.

Dor.p

DON SANTIAGO GIMENO CALZADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BERGE, PROVINCIA DE TERUEL.

CERTIFICO: Que el precedente Edicto, ha estado expues to al público durante QUINCE DIAS en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo. Berge, a 10 de Enero de 1983.

> V.º H.º L ALCALDE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS

> > Teruel, 3 de Diciembre de 1.982.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fing.: Angel Wanuel Fernánde Vádel

DILIGENCIA:
El anuncio del permiso
de investigación, a que se refiero la anterior diligencia, ha sido públicado en el 3.0. del Estado múne
ro 33 correspodiente al día 27 de Bhero de 1.083.

Teruel, 31 de Enero de 1.,33.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTA ..



Janes Bualde



AYUNTAMIENTO

ALCORISA (Teruel)

Número 39

DOCUMENTOS QUE SE REMITEN:

Edicto, sobre solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) -carbón- presentada por la Empresa Minera Martin Aznar S.A. de Escucha; después de haber estado expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayunto.



Tengo el honor de remitir a V. S., los documentos que al margen se expresan, en cumplimiento de lo mandado y con sujeción a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. ... S... muchos años.

Alcorisa, 22 de Enero

de 19 83.

El Alcalde,

El Alcalde,

DE ANURSIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

T EL R U EL

2 7 ENE. 1333

ENTRADA N.º /34

Sr.DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA - Sección de Minas - T E R U E L.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Teruel SECCION DE MINAS G de Febrero JS/PM. de 198



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE
MAS DE LAS NATAS (Teruel)

Asunto:

Edicto.

Con nuestro oficio de 3-12-82, registrado de salida con los números 5901 y 2908, le enviamos el correspondiente a la - petición del permiso de investigación ZARAMA nº. 5648, para su exposición al público en el tablón de anuncios de ese Ayuntamien to.

Transcurrido el plaso reglamentario de dicha exposición rogamos nos devuelva el citado edicto, debidamente diligenciado, para su incorporación al expediente, con el fin de continuar la tramitación reglamentaria.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

MINISTERU LE INDUSTRIA Y ENERGIA

BLAC (Bal) roción l'rovincial

T' 18 17 U 15 L

- 3 FEB. 1989

SALIDA M.º 198

GOBIERA



AYUNTAMIENTO

MAS DE LAS MATAS

Tengo el honor de remitir a V. S., los documentos que al margen se expresan, en cumplimiento de lo mandado y con sujeción a las disposiciones vigentes.

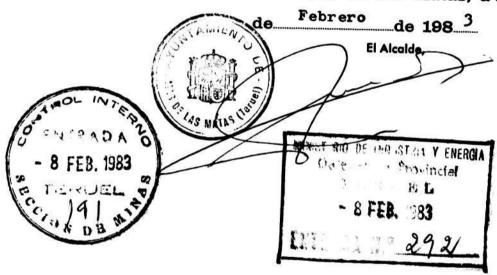
Devolviendo Edicto sobre petición permiso de investigación ZARAMA número años.

BALMES-TERUEL

Documentos que se remiten:

Dios guarde a V.S. muchos

Más de las Matas, a 4 Febrero ...de 198_3



DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL .-



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel SECCION DE MINAS Refe... JS/MG.

EDICTO

Por la empresa Minera Martin Aznar, S.A. con domicilio en Escucha (Teruel), C/ La Fuente mim. 1, 2º, ha sido presentada una solicitud de permiso de a estigación para Recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de ZARAMA al que ha correspondido el número 5.648 y una extensión de 37 cuadrículas mineras, ubicadas en terreno perteneciente a los términos municipales de Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa, con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0 19 40"	409 501 00"
2	09 20 40"	402 501 00"
3,	0 20 40"	409 501 201
4	08 20 20"	409 50' 20"
5	09 20 20"	409 50' 40"
6	09 21' 20"	409 501 40"
7	09 21 20"	409 51' 00"
8	0 21 40"	40 51 00"
9	09 21 40"	409 511 20"
10	09 20 00"	409 51' 20"
11	0. 50. 00.	409 51' 40"
12	09 21 20"	409 51' 40"
13	09 21 20"	409 521 00"
14	09 18 00"	409 521 00"
15	09 18 00"	409 51' 00"
16	09 19 40"	409 511 00"

cerrando así las treinta y siete cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándo se el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín - -Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante - esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

> Teruel, 3 de Diciembre de 1.982 EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fd . Angel Nanuel Fernandes Vidal.



Ayuntamiento, para hacer constar: Que el precedente Edicto ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo reglamentario, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Y para que conste extiendo la presente en Mas de las Matas a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

V? B?
EL ALCAIDE,

DATOS DE DEMARCACION DE CONCESION MINERA	ě
concesión minera nº 4.595 denominada MARUJA	
le 36 pertenencias, sita en Berge	 ·
Pp. = esquina N de la paridera propiedad de Josquin Aranda Moga,	
en el paraje de Mas de Ruiz.	
Destinde: De Pp. EIPERANZA ~ 4.636 a Pp. MARILIA w. 4.595:	
846'5 m. at Este z 486 m. at Norte.	
Origen de coordenadas: torre Iglesia de Berge.	

Lineas de demarcación y coordenadan de las estacan

Lineas	Rumbos al octante		Rumbos al NV	Distan- cias	Coordenadas totales				P
imeas					Х		Y		
Rpp.	(Pur	To de parts	da de ESPER	MZA 4636)	+	5.881'8	1-1	269'4	PPP
Rpp-a	E	-	903	846'5	+	6.728'3	-	264'4	
a - Pp.	Z	~	o°	486'0	+	6.728'3	+	216'6	Pp.
Pp- 1	NO	8006	321.24,	20	+	6.725'5	+	236'4	Pp.
1-2	EN	ч	81.24,	600	+	7.319'5	+	320'9	
2-3	SE	ч	171.21	300	+	7-361'8	+	23'9	3
3-4	OS	и	561,24,	1.200	+	e (73'7	1-	145'1	4
4-5	NO	ч	321.24,	300	+	6.131'5	+	151'9	5
5-1	EN		. 81.24,	600	+	6 725 5	+	236'4	1
	-				1				
· ·			·		1-				
					-		-		
					·	ļ	-		
	-	ļ					-\·		
	-					ļ		·	
	-								
	·	ļ							
	-	.			-	-			
	-				·			ļ	
						. `		ļ	_ _
18						1		<u> </u>	
						.	_	1	
							_	<u> </u>	
:		-	1		1	-			
	1	-			- -	1	-		
					-				-
				-		 	-		
		-						-	
		-				-			_
			-					·	
				-		- 		-	
								·· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	-			-					_
	_					_			



DATOS PARA DESLINDE Y DEMARCACION DE CONCESIONES MINERAS PI ZARAMA Nº5648

Terminos municipales

Puntos .	Courdenadas	Coordenadas geog. europeas		Coordenadas geog. españolas		Coordenadas Lambert		Coordenadas topográficas	
	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	. ×	Y	×	Y	
1	40.50.00"	0.13.40.	40.49.555	3°21'30.6"	822,9213	697,6201	+82601	-27/7'	
. 2	40 5000"	0.50, 10,	40.19.22.5.	3'20'30,6"	881.517'9	697.567'3	+ 6855'7	-27/9'3	
3	10-50.50"	0.20'40"		3'20'30.6"		698.1832	1+6855'2	-2103'0	
4	40.20.50.50.	0' 70' 70"	40.50 15,5"			698.200'7	+ 7323'3	-21026	
5	40.50.40.	0.50.50.	40'50'35.5"	3' 26' 50,6"	881.939'5	698.816'6	+73287	-1486'3	
ć	40.50.40"	0'21'70"	40-50-35.5"	317506"	880,536'3	6987640	+5918'6	-1487'5	
7	16.21.00.	0'21'20"	40.50'55,5"	3"19'50.6"	880.513'3	699.3799	+59181	-8712	
8	10:51:00"	0.21.40.	40.50.55,5"	3.19.30,6"	880.0456	699.3624	+54501	-8716	
- Í	10'5120"	0.51,40.	40-51'15.5"	3"19"30.6"	880.022'7	699.978'2	+ 5449'7	- 2554	
/c	40.21.50	0'20'00"	40:5175,5"	3.21.10.6"	882360'8	700.06519	+7789'4	- 253'2	
11	: 40'51'40"	0.50.00.	40'51,35,5"	3 21 10.6"	882.3376	700.6817	+7788'8	+ 363'0	
12	40'51 40"	C'21'20"	10:51:35.5"	3-19'50,6"	880.467'3	700.6116	+5917'2	+361'3	
13	40-52'00"	0'21'70"	40.5155.5"	3-19'50.6"	880.4442	701.2774	+5916'6	+9776	
//	40.25.00.	0018'00"	40-51:55,5"	3.13,10.6"	885.1197	701.4037	+10.5954	+982'8	
/5	40.51.00"	1 8.18.00	40. 50. 555"	3.53.10.6"	885.1900	699.5561	+10.5981	- 866'2	
16	10.21.00.	0-19.40.	40.20.22.2.	3.51.30.6.	882.8517	699.4676	+ 8.2581	-8691	
		ļ							
					,			3 4	
*									
N. St.		<u> </u>							

Se toma como origen de cocrdenadas topográficas la time de le Thoma de Berge: 3º15'37.7"

Se toma como meridiano topográfico el de la Torre de le Ifaia de Berge: 3º15'37.7"

6 8 KTH 92/10

dos por miento -Zannalo.

Amana Cartelle cicce

leneral leneral resolvi present giatro num. 5.

La cord estudic no exis viene c investi

jac de or sa Alcena insti

1 10.1

•

GOBIERN





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL

Refs. FJH/JS/MG.

INFORME sobre la confrontación de los datos presentados por la empresa MINERA MARTIN AZNAR, S.A., para el otorga miento del permiso de investigación para carbón, nombrado — ZARAMA, núm. 5.648, de los términos municipales de Seno, —— Castellote, Berge, Más de las Matas y Alcorisa, de la provin cia de Teruel.

Mediante Acta de la sesión celebrada el día 16 de Junio de 1.982, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento — General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, la Mesa — resolvió, según consta en su punto tercero, admitir la oferta présentada por la empresa anteriormente citada, sobre el registro ESPERANZA núm. 4.636 y parte del registro CASTELLOTE núm. 5.480, reduciendo a 37 las 58 cuadrículas mineras solicitadas.

Previamente y antes de constituirse en el terreno para la confrontación de los datos presentados, se procedió al — estudio del expediente, comprobándose que dentro del permiso no existen registros mineros que le afecten, por lo que se — viene en conocimiento la posible demarcación del permiso de investigación para las 37 cuadrículas mineras,

No existe zona de reserva alguna para esta área.

El permiso está atravesado diagonalmente por dos franjas de terrenos del Albense y entre ambas otra franja de mayor anchura de terrenos pertenecientes al Jurásico. En el Albense y en su base, es factible la existencia de carbén — lignito, por lo que su investigación resulta de interés.

En consecuencia y no existiendo motivo para la denega ción de las 37 cuadrículas mineras, se propone la resolución de otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón - nombrado ZARAMA núm. 5.648, de los términos municipales de Seno, Castellote, Berge, Más de las Matas y Alcorasa, de la provincia de Teruel.

> Teruel, 12 de Marzo de 1.984 EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS

L JEFF DEL SERVICIO.

James Gualdo



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL

Rfs. FJHG/PM.



Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la empresa MINERA MARTIN AZNAR, S.A., con domicilio en Zaragoza, Plaza San Francisco nº. 3, en fecha 10 de Mayo de - 1.982.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del — personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, esta Jefatura Provincial de Servicios en uso de las atribuciones que le confiere el Artº. 52 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973,

HA RESUELTO

otorgar a la empresa MINERA MARTIN AZNAR, S.A., el siguente permiso de investigación:

Nombre: ZARAMA

Número: 5.648

Términos municipales: Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: Carbón.

Superficie: TREINTA Y SIETE CUADRICULAS MINERAS.

Plazo de duración: Tres años.

El permiso de investigación, se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21-7-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Mine ría de 25-8-78.

Los trabajos de investigación, deberán comenzar en el pla zo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté con condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, - el titular deberá presentar en la Jefatura Provincial de Servicios, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del director facultativo responsable.

Mecibi el original

Teruel, 9 de Abril de 1.984.

CONSEURIA DE HULL RIA,
COMPRCIO Y TUDRE DE ENUCION ROVINCIAL DE EDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL 2011

SALIDA N.º 1294



do 109



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL

Rf. FJHG/PM.

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

HACE SABER:

Que en el expediente instruído para el otor
gamiento del permiso de investigación que se detalla a continuación, concurren las siguientes circumstancias:

Número: 5.648 Nombre del permiso: ZARAMA Clase de mineral: Carbón.

Términos municipales: Seno, Castellote, Berge, Nas de las Matas y Alcorisa.

Provincia: Teruel.

Otorgado: Por el Jefe del Servicio, el 9 de Abril de 1984 Comunicado el otorgamiento al interesado: 9 de Abril de 1.984.

Nombre del titular: MINERA MARTIN AZNAR, S.A. - C.I.F. nº.
A-50009463.

Vecindad y domicilio: Zaragosa - Plasa San Francisco, 3. Nombre del representante: D. Arquimedes Medina Esteban. Domicilio: San Vicente de Paul, 18 - Teruel. Superficie otorgada: TREINTA Y SIETE CUADRICULAS MINERAS.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 17 del Real Decreto 1167/1978 de 2 de Mayo, por el que se de sarrolla el Título III, Capítulo II, de la Ley 6/1977 de 4 de Enero de Fomento de la Minería, expido el presente documento para la debida exacción del canon de superficie.

Teruel, 9 de Abril de 1.984.

OF HOUSERAL

OF HOUSERA

OF HOUSERA

V ENERGIA

V ENERGIA

ILMO. SR. DELECADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA .- TERUEL.





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL 9 de

Abril

de 198 4

N/R FJHG/PM.

- DESTINATARIO

ILMO. SR.

DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

TERUEL

Asunto: Documento de concesión.

Tengo el honor de acompañar al presente, el de otorgamiento del P.I. nombrado ZARAMA, nº. 5648 de la provincia de Teruel, a los efectos oportunos.





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL 9 de **Abril** de 198 **4** S/R N/R **FJHG/PM**.

T DESTINATARIO

ILMO. SR.

DIRECTOR GENERAL DE MINAS

Castellana, 160

MADRID - 6

Asunto: Anuncio para el B.O. del Estado.

De acuerdo con lo que señala el Artº. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación, en el B.O. del Estado, a los efectos oportunos, el correspondiente al — otorgamiento del P.I. nombrado ZARAMA nº. 5.648.

1 1 AFA. JOI

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TUMB NO
REPUDIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y FRERGIA

1 0 A 6 K 1564

TERUEL
SALIDA N.º 1296





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL . 9 d

Abril de 198 N/R JS/PM.

- DESTINATARIO

EXCMO. SR.

GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

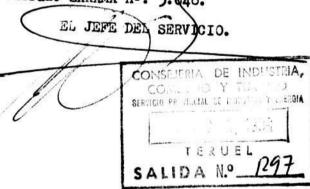
TERUEL

Asunto: Anuncio para el B.O. de la Provincia.

L

De acuerdo con lo que señala el Artº. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mi nería de 25-8-78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. de la Provincia, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamien to del P.I. nombrado ZARAMA nº. 5.648.





GOBIERNO DE ARAG del Decreto de 30-5-74, incurriendo por ello en la infracción prevista en el art. 4.º, 1, 2, d) del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2.892/1970, de 12 de septiembre, al no haber dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en el plazo debido, a los trabajadores y durante el período citado en el acta de liquidación, Rf. 21, simultáneamente levantada.

Se califica la infracción de grave en grado mínimo, conforme al art. 4.º arriba indicado.

Por lo que se propone la imposición de la sanción de 5.100 pesetas de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 2, del citado Reglamento de 12 de septiembre de 1970 y art. 57 del Estatuto de los Trabajadores de 10-3-80.

Se advierte a la Empresa que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

El Inspector de Trabajo.—Firmado: Francisco Barberá Bosch.—Rubricado.

Hay un sello en tinta violeta con el Escudo Nacional en el centro que dice: Inspección de Trabajo y Seguridad Social.—Teruel.

Hay otro sello que dice: Inspección Provincial de Trabajo.—Teruel.—16 marzo 1984.—Salida número 390".

El acta que antecede no ha podido ser notificada por encontrarse el referido empresario en ignorado paradero, haciéndolo por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, firmo el presente en Teruel a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Barberá.

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA, Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Núm. 1.200

Por ésta Jefatura Provincial se ha dispuesto que durante el próximo mes de mayo, las fechas que permanecerán abiertos los Almacenes de este Servicio en la provincia, serán los que a continuación se indican:

Almacén de Alcañiz, del 2 al 5, del 8 al 11, del 14 al 18 y del 22 al 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Calanda, los días 7 y 21.

Almacén de Alcorisa, del 7 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Alfambra, del 2 al 4, del 8 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Aliaga, el día 7.

Almacén de Bañón, del 2 al 4, del 7 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Calamocha, del 2 al 11, del 14 al 18 y del 22 al 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Cantavieja, del 2 al 11, del 15 al 18 y del 22 al 31, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Cedrillas, el día 14.

Almacén de Ferreruela, del 2 al 4, del 7 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Monreal del Campo, del 2 al 4, del 7 al 11, del 14 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Muniesa, del 2 al 4, del 8 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Vivel del Río, el día 7. Almacén de La Puebla de Híjar, del 2 al 4, del

Almacén de La Puebla de Híjar, del 2 al 4, del 8 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Híjar, el día 7.

Almacén de Santa Eulalia, del 2 al 11, del 15 al 17 y del 22 al 31, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Cella, el día 14.

Almacén de Teruel, del 2 al 4, del 7 al 11, del 14 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Almacén de Torres de Albarracín, del 2 al 4, del 7 al 18, del 21 al 25 y del 28 al 31, todas ellas inclusive.

Se ruega a los Sres. Alcaldes y Presidentes de las Cámaras Agrarias Locales del a provincia, dén la mayor publicidad a la presente nota por los medios de costumbre en cada localidad, para que llegue a conocimiento de todos los agricultores.

Teruel, 25 de abril de 1984.—El Jefe Provincial, Gonzalo Pina.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVA-CION DE LA NATURALEZA

Núm. 1.177

Por el presente se requiere y recuerda a los Ayuntamientos propietarios de montes de utilidad pública, así como de los consorciados con el ICONA, la obligación que tienen de solicitar de este Servicio, hasta el 31 de mayo próximo, toda clase de aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, para en cuanto a ello hubiere lugar, ser tomados en consideración a efectos de su inclusión en el Plan Anual de Aprovechamientos a redactar por este Centro, correspondiente al año de 1985.

Al propio tiempo se advierte a los Ayuntamientos peticionarios, que de no formular la solicitud dentro del plazo fijado, no será tenida en cuenta la misma a tales fines, quedando por dicho motivo relegado de tal disfrute.

Teruel, 25 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Gisbert.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Núm. 1.077

Servicio Provincial de Industria y Energía

Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía a instancia de Angel Corella Vicente (YN.-14.942) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un centro de transformación en la Estación de Rubielos en Albentosa, para suministro de energía a un Matadero Frigorífico de uso propio, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 125 kVA.

Año 1984

Relación de transformación: 20.000/398-230 V. Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre; Ley de 24 de noviembre de 1939. Y Reglamento de E. T. 23-2-49 modificado por O. M. de

mento de E. T. 23-2-49 modificado por O. M. de 4-1-65 y Real Decreto 3.275/82 de 12 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar a Angel Corella Vicente la instalación

solicitada y aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Teruel, 9 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

Núm. 1.085

Servicio Provincial de Industria y Energía Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la empresa Minera Martín Aznar, S. A., con domicilio en Zaragoza, Plaza San Francisco núm. 3, en fecha 10 de mayo de 1982.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el ininforme del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, esta Jefatura Provincial de Servicios, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, ha resuelto otorgar a la empresa Minera Martín Aznar, S. A., el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Zarama. Número: 5.648.

Términos municipales: Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa.

Prfovincia: Teruel.

Recurso a investigar: Carbón. Superficie: 37 cuadrículas mineras. Plazo de duración: Tres años. El permiso de investigación, se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21-7-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Los trabajos de investigación, deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en la Jefatura Provincial de Servicios, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento de Director Facultativo responsable.

Teruel, 9 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.086

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de la red de baja tensión de distribución (YN-15.064) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctricas Turolenses, S. A.

Lugar de la instalación: Frías de Albarracín (Teruel).

Finalidad: Sustituir la actual para mejorar el suministro.

Características principales:

Red de baja tensión a 380 V., trifásica aérea trenzada, sobre fachada y sobre apoyos de hormigón armado y metálicos.

Se realizará desde el actual centro de transformación.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.043.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, sita en Plaza General Varela, 5 Principal y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 12 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

Núm. 1.087

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación (YN.-15.063), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctricas Turolenses, S. A., con



	S S
8	A STATE OF THE PROPERTY OF THE
8 2	ä
1	
	N N
	Š
	¥

P.I. "ZARAMA"

P.I. "ANGELA"

DIPUTACION GENERAL DE AMAGON

DEPARTAMENTO SE INDUSTRIA,

COM: 8-41 Y T3 F 20

SALIUA n.º 5211

2 Law. 1387

C.E. "MINA RICARDO" nº 4.006.

resado y a la Delegación de Hacienda.

DE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A JEFE DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL ASUNTO: Envio Resoluciones de caducidad.	Fecha1 diciembre 1987 ReferenciaRP/mrz Número
Con la presente,se adjuntan las resoluci de Industria, Comercio y Turismo de las caducid ADA O P.I. "LA TORRE" nº 5.647.	ones del Excmo. Sr. Consejero

para que por esa Division de Industria y Energia, se de conocimiento al inte-

Se adjuntan igualmente, los expedientes respectivos.

- 4 DIC. 1987

TERUEL ENTRADA Nº 46 7

DEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA,

ENERGIA YMINAS,

Jayien Cases Lacarra,

1.987 recibido el 4 de Diciembre de 1.987 y regis-SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y EMERGIA trado de entrada con los números 4.675 y 1.056, me TERUEL comunica lo que a continuación se transcribe: Ref .: FJHG/JS/min "ORDEN de 23-XI-1987 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación "ZARAMA" nº 5.648 de la provincia de Teruel. ----- - VISTA la propuesta de caducidad del P.I. citado, del cual es titular la empresa, Minera Martín Aznar, S.A. -----y Turismo de Teruel informa que ha expirado el plazo por el que fue concedido dicho Permiso de Investigación, sin que el titular haya solicitado prórroga en la investigación ni tampoco pase a Concesión de Explotación. -----------VISTOS la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minerfa y el Real Decreto 539/84 de 8 de Febrero. -----CONSIDERANDO: Que según el art. 108 c) del citado Reglamento, existe causa de caducidad por expirar los plazos por los que fueron otorga dos o, en su caso, las prórrogas concedidas. ----ESTE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, HA RESUELTO declarar la caducidad del Permiso de Investigación - "ZARAMA" - nº 5.648 de la provincia de Teruel , no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel se efectuará la oportuna notificación a la Delegación de Hacien-

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

El Exemo. Sr. Consejero de Industria, Comer

cio y Turismo, en escrito de 23 de Noviembre de --

da y al propio interesado, quien podrá interponer Recurso de Reposición a través de dicho Servicio Provincial, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la pre sente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Con

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Teruel, 10 de Diciembre de 1,987. EL JEFE DE DIVISTO DE INDESTA CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO Y ENERGE A SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA 10 DIC. 1987 TERUELT SALIDA N.º_ Angel-Man P. Fernandez Vidal MINERA MARTIN AZNAR, S. A. - Rpte.: D. Arquimedes Medina - T E R U E L





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL

Reft.: FJHC/JS/mim

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DE DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL.

CONSTAR: Que por Orden del Excmo. Sr. Consejero de HACE Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de 23de Noviembre de 1.987, ha sido aceptada la renuncia y por lo tanto la caducidad de la concesión minera cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Número del expediente: 5.648

Nombre de la concesión: "ZAR AM A"

Término municipal: Seno, Castellote, Berge, Mas de las Matas y Alcorisa.

Provincia: Teruel

Nombre del titular: MINERA MARTIN AZNAR, S.A.

Vecindad y domicilio: C/ La Fuente, Nº. 1 - Escucha (Teruel).

Nombre del representante: D. Arquimedes Medina Esteban

Domicilio: C/ San Vicente de Paul, No. 18 - Teruel

Causa de la caducidad: Expiración plazo de otorgamiento.

Fecha de la renuncia:

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación minera, expide el presente docum-ento a los efectos -oportunos, en Teruel a diez de Diciembre de mil noveclentos ochenta y siete.

Ilmo. Sr. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA. - T E R U E L



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

10 de Diciembre

DESTINATARIO:

N/R FJHG/JSF/mim.

Ilmo. Sr.:

DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

RUEL

Asunto: Documentos de caducidad.

Tengo el honor de acompañar al presente, los relacionados con las concesiones mineras que a continuación se detallan, ubicadas en esta provincia, a los efectos opor

4.006 - MINA RICARDO

5.647 - LA TORRE

5.648 - ZARAMA

5.654 - ANGELA

EL JEFE DE DIVISION DE INDUSTRIA ENERGIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,

1 0 HC. 1987 TERUEL SALIDA N.º 486,

COMERCIO Y JRISMO
SERVICIO PROVINCIAL IL I BUSTRIA Y ENERGIA Ido.: Angel-Manuel Fernandez Vidal





ORDEN de 23-XI-1987 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación "ZARAMA" n° 5.648 de la provincia de Teruel.

VISTA la propuesta de caducidad del P.I. citado, del cual es - titular la empresa, Minera Martín Aznar, S.A.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel informa que ha expirado el plazo por el que fue concedido dicho Permiso de Investigación, sin que el titular haya solicitado prórroga en la investigación ni tampoco pase a Concesión de Explotación.

VISTOS la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84 de 8 de Febrero.

CONSIDERANDO: Que según el art. 108 c) del citado Reglamento, existe causa de caducidad por expirar los plazos por los que fueron otorga dos o, en su caso, las prórrogas concedidas.

ESTE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, HA RESUELTO declarar la caducidad del Permiso de Investigación "ZARAMA" nº 5.648 de la provincia de Teruel , no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel se efectuará la oportuna notificación a la Delegación de Hacienda y al propio interesado, quien podrá interponer Recurso de Reposición a través de dicho Servicio Provincial, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIAPO
COMERCIO Y TURISMO
BERVIOIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 4 DIC. 1987
TERUEL
ENTRADA N.º 4675

Zaragoza, a 23 de Noviembre de 1987.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO/Y TURISMO,

Acin Bong ENTRADA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINASCO / OJ6

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo DB

GOBIERNO DE ARAS